CONTADORES

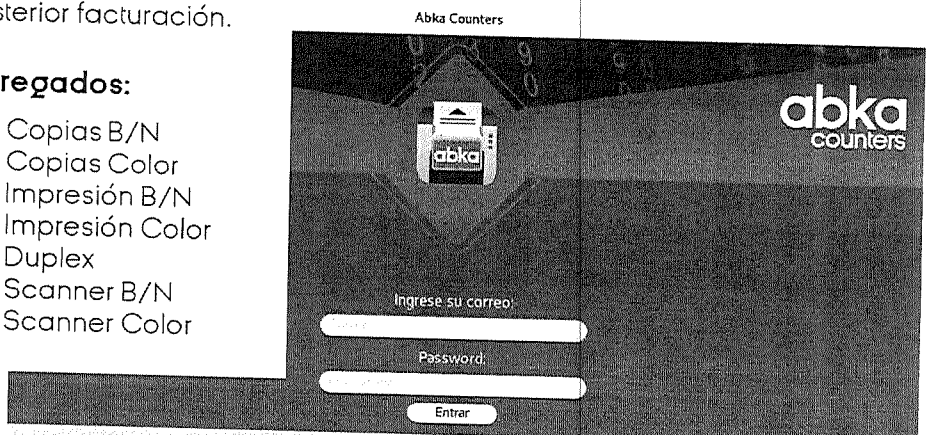
abka counters

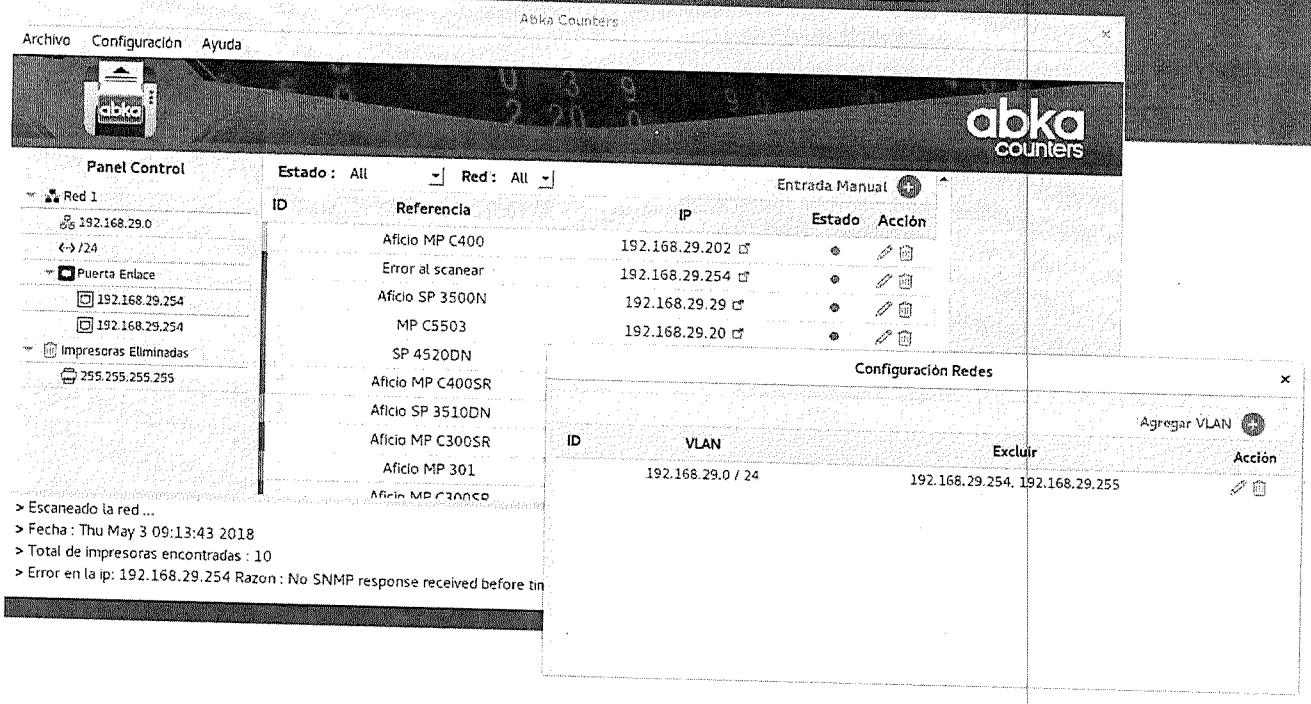
Abka Counters V1.0 recolecta la información detallada de consumo de cada equipo de impresión RICOH , incluyendo copias, impresiones y escaneos.

Con el número detallado de páginas consumidas se puede definir la hora y la fecha del envío a una consola centralizada para su posterior facturación.

Estos son los datos entregados:

- Serial Equipo
- Fecha y Hora
- Modelo del Equipo
- IP del Equipo
- Nombre de Empresa
- Nombre de la Maquina
- Contador Total
- Copias B/N
- Copias Color
- Impresión B/N
- Impresión Color
- Duplex
- Scanner B/N
- Scanner Color





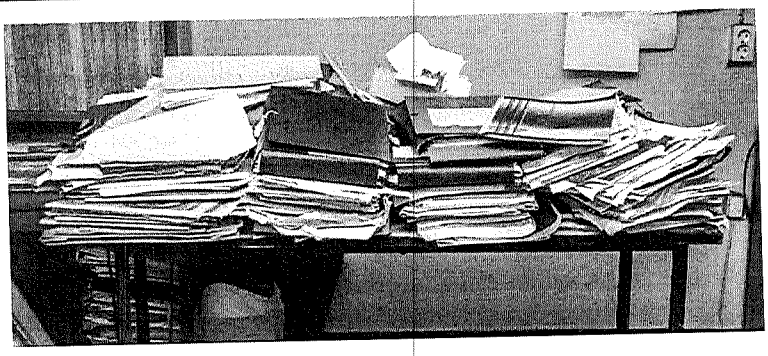
Este novedoso sistema se instala en un servidor o equipo principal, escanea toda la red y agrega todos los dispositivos de impresión RICOH, para generar los reportes de consumo mensual los cuales se enviarán directamente al cliente mediante E-mail en un archivo PDF, dicha información es confidencial entre ABKA COLOMBIA S.A.S y el Cliente.

abka
CLOUD



Da un paso hacia la transformación digital con nuestro software de gestión de documentos.

Solicita una cotización de acuerdo a tu necesidad



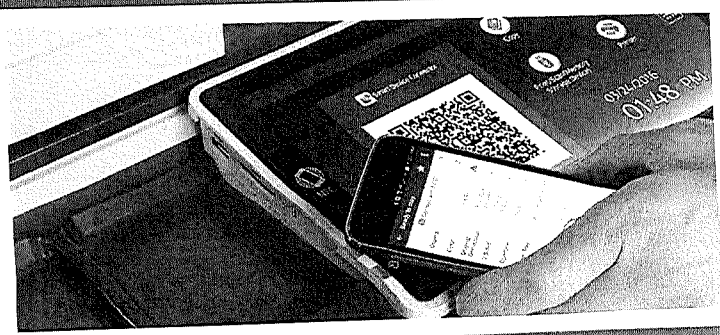
Transformación digital al alcance

Mientras el mundo se vuelve cada vez más digital aún seguimos utilizando una cantidad significativa de documentos en papel diariamente en nuestra empresa, almacenando en archivadores y en dependencias físicas información esencial de la empresa.

Con el software de Abka Cloud puedes automatizar la forma en que administras tus documentos electrónicos y en papel para reducir el trabajo manual y los errores administrativos. Puedes capturar y almacenar en la nube para acceder a información fácilmente con solo tocar un botón.

Compatibildad entre equipos

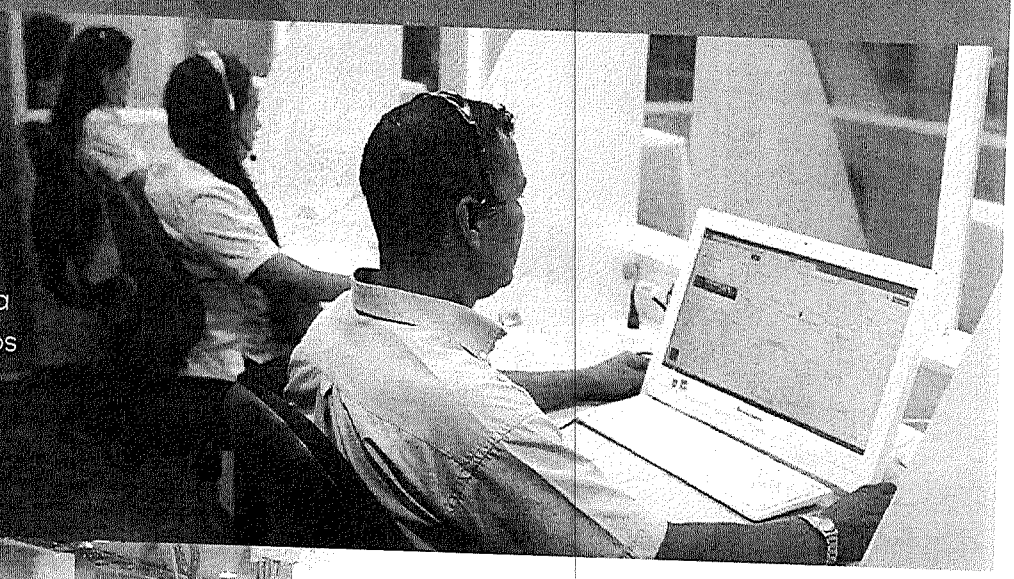
La tecnología de captura de documentos trabaja de la mano con equipos MFP y scanners de abka, sacandole el máximo provecho a sus equipos y permitiendole gestionar documentos desde sus dispositivos, que hacen más accesible la información a cada persona en tu organización.



abka

abka

Servicio



Call Center

Servicio inmediato de atención al cliente con nuestros operadores.

Ofrecemos el servicio de call center para quejas y reclamos, información de nuevos servicios y soluciones técnicas.

> SERVICIO TELÉFONICO



Servicio Técnico

Ofrecemos nuestro servicio técnico reparaciones .

Contamos con personal capacitado para la solucion de sus problemas en equipos en el menor tiempo posible.

> TINTA Y TONERS > REPUESTOS

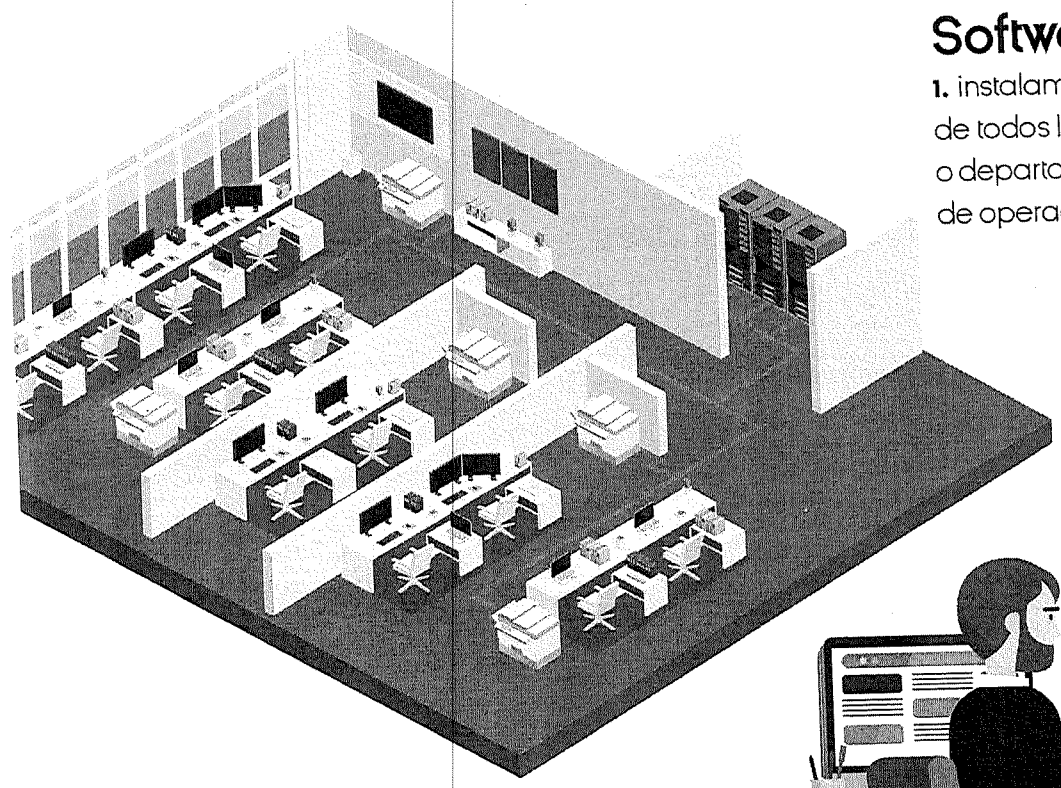
Permita que abka trabaje para usted

El equipo de trabajo de los Servicios de Consultoría de abka es una parte integral de nuestra organización que le provee a nuestros clientes las personas, los procesos y la tecnología necesaria para resolver los retos de la empresa.

Estos profesionales están con usted en cada paso del camino, tomando el tiempo necesario para conocer sus necesidades y requerimientos únicos, y ayudar a crear una solución personalizada.



abka Software

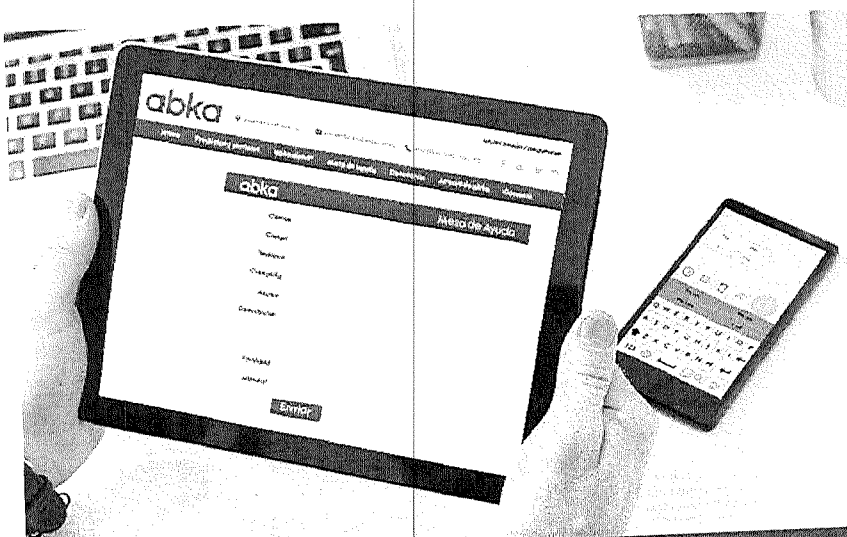


Software Incluido

1. instalamos una consola virtual para monitoreo de todos los equipos ahorrando al administrador o departamento de IT desplazamientos, y salidas de operacion de los equipos.



2. Controle y administre por centro de costos cada equipo que instalamos, evalue el consumo de copias, impresiones y escáner realizadas por cada persona; ademas puede establecer permisos de acuerdo al perfil.



Mesa de Ayuda

Brindamos un servicio de ayuda remota desde nuestro portal.

La mesa de ayuda, permite un contacto directo entre el cliente y el servicio técnico para la solución de problemas prioritarios.

> FORMULARIO DE ATENCIÓN
> HELP DESK

abka Hardware

COTIZACIÓN

Fecha: 2024/05/16

Nº 7050

SRS.POLICIA METROPOLITANA DE CALI (TRANSITO)

Atendiento su amable solicitud, cotizamos los siguientes servicios de acuerdo a su necesidad.

Descripción	Modelo	Cant. Equipos	Cánon Mensual	Cop. Adicional
Outsourcing, Multifuncional Color cali	Mpc 407	1	$4,200,000 Incl. 5000 B/N Incl. 12000 Color Incl. 6.000 Escáner	$50 B/N $250 Color $15 Escáner

Observaciones

contrato por 6 meses\r\nIncluye papel, todos los insumos y repuestos. También incluye 12.000 impresiones a color, 5.000 impresiones a blanco y negro, 6.000 escaneados.

Valor Neto	$4,200,000
IVA (19%)	$798,000
Total	$4,998,000

Condiciones comerciales

* Forma de pago: 30 dias.
*Validez de la oferta: 30 dias.
*Entrega: 8 dias hábiles después de la aprobación.
*Incluye transporte local.
*Incluye instalación y capacitación.
*Tiempo del contrato: 6 meses.

Requerimientos para la instalación

* Conexión eléctrica con polo a tierra.
*Punto de red (cable respectivo).
*Dirección IP disponible.
*Disponibilidad del personal a capacitar.

Datos de Contacto

Gerente Comercial: David Peña
Correo: jdpena@abkacolombia.com
Número de Contacto: 3155759695

abka

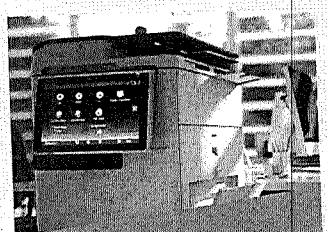
abka

COTIZACIÓN CLIENTE



Experimente una mejor manera de trabajar. Impresoras multifunción de fácil operación.

Presentamos este proyecto bajo un esquema integral en los servicios de copiado, impresión y digitalización; Incluimos arrendamiento del equipo, toner, suministro, repuestos, mantenimientos preventivos y correctivos, buscamos ser su aliado y mejor alternativa de servicio.



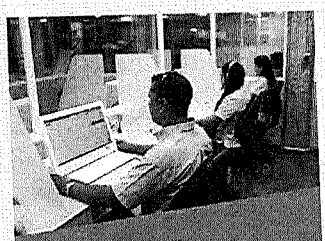
Hardware

Contamos con los mejores equipos RICOH acordes a su presupuesto para brindarle la mejor cobertura en impresión.



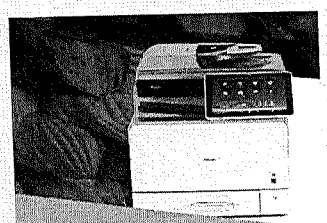
Software

Disponemos las mejores soluciones para lograr el máximo desempeño, funcionabilidad y control.



Servicio

Nuestra propuesta de valor se enfoca en conseguir altos estándares de servicio con la mejor tecnología y personal.



RSE

Todos nuestros equipos y procesos en abka colombia cumplen con la normatividad medioambiental requerida.

❖ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SERVICIO DE OUTSOURCING

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONDICIONES DE MÁQUINAS Y AÑO DE FABRICACIÓN**		
1.1	Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión deben ser nuevas o usadas, con fabricación a partir del año 2021 o posteriores.		
1.2	El contratista debe demostrar mediante documento de fabrica o en la documentación de importación, que el año de fabricación de la maquinas a implementar en solución de outsourcing de impresión son año 2021 o posteriores.		
2	**INGRESO DE EQUIPOS AL DOMINIO POLICÍA NACIONAL**		
2.1	Los equipos que hacen parte del servicio de outsourcing, deben ser agregados al dominio de la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad establecidas.		
3	**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN**		
3.1	El contratista, una vez firmado el contrato y pólizas aprobadas deberá tener en cuenta los siguientes tiempos para la implementación de la solución, así: • 05 días calendario para la instalación y configuración de los servidores del nodo principal. • 10 días calendario para la puesta en marcha del 10% de la totalidad de las máquinas totalmente configuradas, en todas las sedes del contrato. Distribuidas de acuerdo a las indicaciones de los supervisores del contrato. • 20 días calendario para la instalación y puesta en marcha del 50% de la totalidad de las máquinas del contrato totalmente configuradas, en todas las sedes del contrato. Distribuidas de acuerdo a las indicaciones de los supervisores del contrato. • 30 días calendario para la instalación, configuración y puesta en marcha del 100% de la totalidad de las máquinas del contrato.		
3.2	**PERIODO DE TRANSICIÓN EN CASO DE CAMBIO DE PROVEEDOR**		
3.2.1	El contratista entrante deberá acordar con el contratista saliente todos los aspectos técnicos, logísticos y económicos que permitan garantizar la continuidad del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para todas unidades.		
3.2.2	Coordinar con el contratista saliente y los supervisores del contrato, el cambio y retiro de los equipos (impresoras, servidores, computadores, entre otros) de propiedad del contratista saliente.		
3.2.3	Cumplir con la instalación y puesta en marcha del servicio, dentro del tiempo establecido para la transición del nuevo servicio y e instalación de los nuevos equipos y demás componentes requeridos.		
3.2.4	Garantizar que la totalidad de los equipos y servicios se encuentren debidamente instalados y configurados una vez terminado el periodo de transición. En caso contrario, la Policía Nacional no continuará pagando aquellos servicios que no se encuentren migrados, pago que se realiza a través del contratista entrante, en consecuencia, dicho valor será asumido por el contratista entrante, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.		
3.2.5	Mantener una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato que se suscriba con el presente proceso de contratación, deberá mantener los valores y la continuidad de los servicios contratados durante el periodo de transición y estabilización con el nuevo contratista entrante.		
4	**MÁQUINAS ADICIONALES, RETIRO O TRASLADO DE MÁQUINAS INSTALADAS.**		
4.1	Durante la ejecución del contrato, los supervisores de cada unidad podrán solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas. Para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo no superior a cinco (5) días calendario. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de máquinas instaladas, el contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a cinco (5) días calendario.		
5	**ÍTEMS A FACTURAR**		
5.1	Impresión/fotocopiado blanco-negro carta/oficio simplex		
5.2	Impresión/fotocopiado blanco-negro carta/oficio dúplex		
5.3	Impresión/fotocopiado color carta/oficio simplex		
5.4	Impresión/fotocopiado color carta/oficio dúplex		
6	**BORRADO SEGURO**		

6.1	Al finalizar el contrato, todos los discos duros y/o dispositivos de almacenamiento de máquinas de impresión, equipos de cómputo y de servidor(es) deberán ser entregados a los supervisores del contrato para realizar el borrado seguro de la información, con el fin de dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de seguridad de la información, de lo actuado se deberá levantar el respectivo informe para constancia. Si el contrato nuevo tiene continuidad con la misma empresa este procedimiento no será necesario.			
8	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR**			
8.1	**Descripción Máquina**			
8.1.2	Marca	Especificar		
8.1.3	Modelo	Especificar		
8.1.4	Tecnología de impresión	Láser o led		
8.1.5	Volumen de páginas mensuales. Recomendado por el fabricante.	6.000 páginas		
8.1.6	Panel de control	Pantalla táctil a color 10 pulgadas. Se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido, y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.		
8.1.7	Memoria RAM	2 GB		
8.1.8	Tarjeta de red	10/100/1000		
8.1.9	Bandeja de alimentación manual de papel	Incluida		
8.1.10	Bandeja de entrada de papel	Capacidad de 500 hojas. (carta o folio)		
8.1.11	Bandeja de salida de papel	200 hojas.		
8.1.12	Tamaños soportados	Carta, A4, folio, C5		
8.1.13	Soporte S.O	Windows 7, 8, 10, 11.		
8.1.14	Procesador	Single core, dual Core o quad Core 1.0 GHz o superior.		
8.1.15	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.		
8.2	**Funcionalidad Impresión**			
8.2.1	Velocidad de impresión	45 ppm carta		
8.2.2	Tiempo de salida de la primera página	Menor o igual a 6 segundos		
8.2.3	Resolución de impresión	600 x 600 dpi		
8.2.4	Dúplex automático	Si		
8.3	**Funcionalidad de Copiado**			
8.3.1	Debe permitir copiar desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).		
8.3.2	Velocidad de copiado	45 cpm.		
8.3.3	Resolución de copiado	600 x 600 dpi.		
8.3.4	Ampliación/reducción	25 a 400%.		
8.3.5	Copiado dúplex automático	Si		
8.3.6	Alimentación de documento origen por adf	Lectura de 2 caras en un solo paso.		
8.4	**Funcionalidad de Escaneado**			
8.4.1	Debe permitir escanear desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos)		
8.4.2	Velocidad de escaneo desde adf	Carta simplex negro: 45 lados por minuto o carta dúplex negro: 90 lados por minuto. Lectura de 2 caras en un solo paso desde adf.		
8.4.3	Resolución del escáner	600 x 600 dpi		

8.4.4	Tamaño y entrada	CAMA PLANA: CARTA – FOLIO – A4, B5, A3 ADF: CARTA – FOLIO – A4		
8.4.5	Escaneo a color y monocromático	Si		
8.4.6	Debe permitir	Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red		
8.4.7	Formatos de envío	PDF, TIFF Y JPG		
8.4.8	Compatibilidad GEPOL – gestor de contenidos policiales	Debe permitir el cargue de la imagen escaneada en pdf directamente al GEPOL, previa orden del usuario desde el equipo de cómputo. (el sistema GEPOL es compatible con el plugin 3xcha).		
9	**IMPRESORA PORTÁTIL ITEM ADICIONAL**			
9.1	**Descripción Máquina**			
9.1.1	Marca	Especificar		
9.1.2	Modelo	Especificar		
9.1.3	Tipo:	Impresora portátil		
9.1.4	Tecnología de impresión:	Inyección de tinta o térmica		
9.1.5	Panel de control:	Pantalla a color, mínimo 1.4 pulgadas.		
9.1.6	Conectividad	USB 2.0 + Wi-Fi		
9.1.7	Tamaños soportados	Carta, A4, folio.		
9.1.8	Soporte S.O.	Windows 7, 8, 10, 11.		
9.1.9	Capacidad	Inalámbrica		
9.1.10	Fuente de alimentación	Incorporada		
9.1.11	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.		
9.2	**Funcionalidad Impresión**			
9.2.0	Velocidad impresión	Mínimo 7 ppm carta.		
9.2.1	Capacidad impresión	Móvil		
9.2.2	Resolución impresión	Mínimo 600 x 600 dpi.		
9.2.3	Tipo de impresión	Blanco&Negro, y color.		
9.2.4	Accesorios	Nota: el contratista deberá mantener mínimo un (1) juego de cartuchos como stock de contingencia por cada máquina, administrados por los supervisores del contrato.		
10	**SOFTWARE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN**			
10.1	Características del software	El contratista debe suministrar el software para el control de impresión, copiado y escaneo dentro de una misma solución, debidamente licenciado, compatible para las máquinas ofertadas impresora multifuncional blanco – negro, impresora color. Debe permitir lo siguiente: Gestión de los usuarios a través del directorio activo. Asignación de cuotas de impresión, de manera individual, masivo y grupos de trabajo. En forma manual y automática. Acceso de los funcionarios con rol de administrador centro de costo, que le permita realizar: consultas y generación de reportes logrando visualizar, administrar y descargar (hoja de cálculo y pdf) para el grupo de funcionarios del centro de costo, en forma individual y grupal lo siguiente: cuotas de impresión, consumos de trabajos impresos, copiados y escaneados, costos de trabajos, permitiéndole segmentar por fechas, tipos de trabajo y máquinas donde ejecutan los trabajos. Se deberán establecer privilegios para que el funcionario autenticado observe la información propia del centro de costo al que pertenece y no de otros. El modo de autenticación será mediante el usuario y password. Los supervisores del contrato indicarán al contratista los usuarios que tendrán este perfil. Los supervisores del contrato y su apoyo a la supervisión, tendrá este rol con acceso a todos los centros de costo. El acceso a la herramienta será mediante navegador web. El contratista deberá suministrar la URL que deberá apuntar al servidor del servicio de outsourcing de impresión, el cual contendrá la base de datos y funcionamiento de la aplicación de toda la solución.		

		Nota: En caso de que las impresoras de alguna de las unidades incluidas en el contrato, no puedan ser ingresadas al servidor del nivel central, el contratista debe disponer de los equipos tecnológicos y las licencias necesarios para realizar la gestión de cada una de las unidades relacionadas en el numeral 2.1, lo que garantizará la gestión, supervisión del uso del servicio y generación de reportes tanto de impresión como de copiado dentro de un mismo software de gestión, por parte del supervisor del contrato, esta instalación permitirá a las unidades desconcentradas tener reportes de consumo, control de impresiones y las demás ventajas de administración que se tiene en el nivel central, lo cual no acarreará ningún tipo de costo de implementación adicional para la Institución. se denomina centro de costo la unidad policial a la cual se presta el servicio.		
10.2	Registro en base de datos	El software debe registrar en la base de datos la totalidad de los trabajos realizados, en la totalidad de las máquinas, como mínimo registrando por cada trabajo lo siguiente: Usuario (active directory). Nombre completo del funcionario (active directory). Unidad policial (centro de costo) a la que pertenece el funcionario (active directory). Correo electrónico del funcionario (active directory). Tipo de trabajo. Impresión, copiado o escaneo. Fecha del trabajo. Hora del trabajo. Nombre del documento o archivo del trabajo (si el trabajo es una copia o escaneo este campo se registra lo que establece por default el software). Nombre de la máquina que realizó el trabajo. Unidad policial a la que pertenece la máquina. Marca de la máquina. Modelo de la máquina. Serial de la máquina. Registrar si el trabajo es blanco - negro o color. Registrar si el trabajo es simplex – duplex. Registrar el tamaño de papel carta – oficio. Cantidad de páginas contenidas del trabajo. Cantidad de hojas impresas en el trabajo (impresión y copiado)		
10.3	Servidor y arquitectura de la solución:	Para la instalación del software de administración del servicio de impresión y fotocopiado, será ajustado al servidor en sitio ubicado el cuarto técnico de telecomunicaciones de la Policía Metropolitana de Cali. El servidor principal debe ser tipo Blade, cumpliendo con los requerimientos y condiciones para la instalación de equipos en el cuarto técnico de telecomunicaciones. Este servidor es para la administración, gestión, almacenamiento de la base de datos y demás servicios que componen la solución. Servidor de respaldo, equipo físico tipo Blade y/o Rack (modo pasivo), en formato de diecinueve pulgadas (19") "*el estándar de 19" se refiere a la distancia de ancho que hay entre los perfiles interiores del armario*", cumpliendo con los requerimientos y condiciones para la instalación de equipos, esto con el fin de garantizar la continuidad del servicio o ventanas de mantenimiento a las que sea expuesto el servidor principal. En caso que existan sedes o impresoras que no se puedan conectar correctamente al servidor podrán hacer uso de agentes (en equipos de los usuarios y/o impresoras) o estaciones de trabajo de manera local que controlen la operación del servicio, quienes harán la sincronización periódica con el servidor principal de la solución. Para la instalación de agentes y/o estaciones de trabajo serán previa coordinación y validación con los supervisores del contrato.		

		La operación del servicio consta de administración de la cola de impresión, retención – autenticación – liberación de trabajos, validación de cuotas, reglas de impresión, registros de los trabajos (tracking). Para una mayor precisión de los registros de los trabajos en la base de datos respecto a los contadores de las máquinas, el tracking debe realizarse desde cada máquina.		
10.4	Herramienta administración de máquinas:	El contratista deberá instalar una herramienta la cual le permita monitorear la totalidad de las máquinas con el objeto de: Detectar y visualizar, en tiempo real alertas como: tóner bajo, ausencia o poco de papel en bandeja principal, advertencia fin de vida útil de un consumible o repuesto, mal funcionamiento de la máquina, atasco de papel, máquina fuera de servicio. Visualizar y exportar los contadores de la totalidad de las máquinas, mediante un procedimiento rápido (en forma masiva), de manera centralizada y automática, para las máquinas que se encuentren dentro de la red de la Policía Nacional. Los supervisores de contrato podrán tener una vista de acceso a la herramienta, permitiendo la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real.		
10.5	Retención, autenticación y liberación:	La solución de impresión, debe permitir en la totalidad de las máquinas (blanco-negro y color) la retención del trabajo enviado por el usuario y su liberación mediante la digitación de un PIN rápido asociado directamente al usuario empresarial (directorio activo) de cada funcionario en la máquina. La solución de impresión se conectará al directorio activo para la gestión de los usuarios, no se permitirá cargue de usuarios y/o actualizaciones mediante archivos planos. Si el trabajo no es liberado por el usuario en un periodo de 60 minutos, deberá ser borrado de la cola de impresión de manera automática. Para los trabajos de escaneo y copiado, el usuario debe autenticarse previamente en la máquina donde realizará el trabajo. Si el usuario no cuenta con la cuota de impresión y copiado suficiente para realizar el trabajo, deberá ser alertado en el equipo donde es enviado el trabajo o directamente en la máquina.		
10.6	Reglas de impresión	Para las máquinas multifuncionales blanco & negro, el usuario puede realizar trabajos (impresión, copiado y escaneo) en cualquiera de las máquinas instaladas del contrato (pull printing). La impresión en máquinas a color deberá ser restringida y solo la podrán realizar los usuarios autorizados los supervisores del contrato. En cualquier momento durante la ejecución del contrato, los supervisores del contrato podrán solicitar las modificaciones y configuración de nuevas reglas.		
10.7	Licenciamiento	Toda la solución de outsourcing de impresión proporcionada por el contratista, deberá contar con los licenciamientos de hardware, software, sistemas operativos y bases de datos, requeridos para la administración y operación de la solución, con su respectivo mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato.		
	Instalación	El contratista debe realizar la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del software de seguimiento y control de servicio, máximo quince (15) días calendario, luego de la instalación de los equipos de impresión, para lo cual el contratista dispondrá de los medios logísticos y de personal necesarios, con el fin de garantizar el completo despliegue y funcionamiento de la herramienta en cada una de las dependencias de la Policía, lo cual no acarreará ningún tipo de costo de implementación adicional para la Institución, informando una vez terminada la actividad dentro de los términos establecidos al supervisor del contrato.		

11	REQUISITOS PARA EL PERSONAL PROFESIONAL			
11.1	Responsabilidades del Coordinador del servicio.	**Lugar de operación:** Podrá ser prestado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Cali o desde la sede principal del contratista. **Responsabilidades:** Velar por la correcta prestación del servicio. Cumplir cabalmente con sus funciones y las demás que le sean asignadas por el contratista a través de los supervisores del contrato. Ser el canal de comunicación entre la empresa y los supervisores del contrato. Para ello deberá tener habilitado un número celular en el que conteste a las llamadas y requerimientos de los supervisores del contrato en horas laborales y no laborales. Consolidar, realizar y presentar los entregables a los supervisores del contrato en los tiempos establecidos. Monitorear en forma remota (desde las instalaciones de la Policía Nacional) o de manera presencial, el estado funcionamiento de cada una de las máquinas, componentes de hardware y software de la solución implementada, estado de suministros (papel, tóner, repuestos, consumibles) en las sedes del contrato, de manera que le permita tomar acciones preventivas de manera oportuna, coordinando la logística y recursos de la empresa, gestionando las alertas detectadas, con el fin de garantizar una continua prestación del servicio evitando indisponibilidades de servicio. Coordinar la atención de los requerimientos recibidos a través de los canales puestos a disposición (extensión telefónica, correo electrónico empresarial Office 365, MS Teams y SIGMA), articulando los recursos y logística de la empresa, garantizando el cumplimiento de los términos y acuerdos de nivel de servicio del contrato. Coordinar los mantenimientos preventivos y correctivos a las diferentes máquinas, de manera que estén funcionando correctamente evitando indisponibilidades de servicio. Ser idóneo en el manejo del software y las máquinas que comprenden la solución implementada, de manera que pueda gestionar los requerimientos de los supervisores del contrato de manera oportuna y eficiente. Coordinar oportunamente con el contratista el cumplimiento de la disponibilidad del stock de suministros. Monitorear las maquinas en las sedes a través del software y herramientas de administración detectando las diferentes alertas y estableciendo comunicación con los interesados a través de las herramientas dispuestas (extensión telefónica, correo electrónico empresarial Office 365, conversaciones Teams), de manera que se establezcan las coordinaciones logísticas y administrativas para prevenir indisponibilidades del servicio.		
11.2	Responsabilidades de los operarios	Ejecutar las actividades y prestar el soporte técnico para la correcta prestación del servicio y ejecución del contrato. Cumplir cabalmente con sus funciones y las demás que le sean asignadas por el coordinador, contratista y los supervisores del contrato. Suministrar el papel en cada una de las máquinas. Pasar revista de las máquinas verificando el estado de funcionamiento, detectando y resolviendo posibles fallas menores que se conviertan en una indisponibilidad.		

		Atender los requerimientos de soporte a través de las llamadas telefónicas, correos electrónicos, conversaciones Teams y casos SIGMA. Aprovisionar las cuotas de impresión, a través del procedimiento que establezcan los supervisores del contrato y/o delegados, esta función también podrá ser realizada en algunos casos por el funcionario de apoyo a la supervisión. Monitorear a través de las herramientas administrativas el correcto funcionamiento de cada una de las máquinas, y gestionar las alertas en sitio o a través del coordinador. Deberán ser idóneos en el manejo del software y las máquinas que comprenden la solución implementada, de manera que presten el soporte técnico oportuna y eficientemente. Deberán mantener durante su jornada laboral la dotación entregada por el contratista.		
11.3	Cantidad de personal mínimo, lugar de trabajo y horarios laborales.	**Cantidad de personal:** Un (1) coordinador de servicio. **Horarios laborales:** • Para el Coordinador de servicio: – Será coordinado directamente entre el contratista y los supervisores del contrato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.		
11.4	Identidad contratista	El personal coordinador de servicio deberá usar prendas que lo identifiquen como miembro de la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación. Los operarios deberán utilizar una prenda que los identifique como miembros de la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación, y dar cumplimiento a SG-SST.		
11.5	Cambio de coordinador de servicios y operadores	Durante la ejecución del contrato, los supervisores podrán solicitar al contratista el cambio de personal, por razones de rendimiento laboral o disciplina frente a las tareas asignadas.		
12	**ENTREGABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**			
12.1	Informe ejecutivo mensual	El contratista deberá entregar informe ejecutivo mensual en formato pdf, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente: **Capítulo 1**. Consumo de papel discriminado por unidades (centros de costo) indicando: Trabajos de copiado e impresiones. Trabajos blanco negro y color. Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). Gráficos ilustrativos. **Capítulo 2.** Top 10 de los usuarios que más consumieron papel discriminado para cada una de las unidades indicando: Trabajos de copiado e impresión. Trabajos blanco negro y color. Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). **Capítulo 3.** Listado de las máquinas del contrato y unidad policial, indicando para cada máquina los consumos discriminados por: Trabajos de copiado e impresión. Trabajos blanco negro y color. Trabajos simplex (hoja por una cara) y dúplex (hoja doble cara). Comparación con los consumos registrados en los contadores, relacionar las cantidades y valores para la facturación. Gráficos ilustrativos.		

		Capítulo 4. Registro gráfico (curva) para cada máquina del contrato donde indique: Eje x. Fechas del mes. Eje y. Consumo de papel diario. **Capítulo 5.** Total, de cartuchos de tóner consumidos durante el corte mensual, discriminado por unidades indicando: Cantidad de cartuchos. Peso.		
12.2	Anexos informes	Anexos del informe mensual: Archivo plano (en formato Excel) de los registros de la base de datos, que soporten las cantidades reportadas, con los campos relacionados en el software de gestión y administración. Soportes de la lectura de contadores de las máquinas para la comparación realizada del informe. El certificado de disposición final del material reportado, a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios cuando aplique.		
12.3	Factura mensual	El contratista en la factura debe relacionar los ítems conforme los valores adjudicados: • Impresión/fotocopiado blanco-negro carta/oficio simplex • Impresión/fotocopiado blanco-negro carta/oficio dúplex • Impresión/fotocopiado color carta/oficio simplex • Impresión/fotocopiado color carta/oficio dúplex Las impresiones en blanco y negro que se realicen desde una máquina color, serán facturadas según corresponda con los valores de blanco y negro simplex o duplex. Los supervisores del contrato indicarán al contratista la cantidad de facturas que se deberán generar por cada mes, teniendo en cuenta que se debe dividir por las cadenas presupuestales que conforman el contrato.		
12.4	Anexos de la factura mensual	El oferente deberá certificar por escrito el contratista deberá anexar a la facturación lo siguiente: Certificación de aportes parafiscales. Planilla de aportes.		
12.5	Cronograma de instalación e implementación de la solución	El contratista deberá presentar a los supervisores del contrato, cronograma de instalación e implementación de la solución de outsourcing, detallando las actividades.		
12.6	Tiempos de entregables para dar inicio al contrato	El contratista deberá entregar a los supervisores del contrato los documentos entregables de la siguiente manera: Informes mensuales y anexos: 5 primeros días hábiles de cada mes. Factura mensual y anexos: 5 primeros días hábiles de cada mes. Cronograma de instalación: 3 días hábiles después de aprobación de garantía única. Hojas de vida: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. Formatos estudio de seguridad: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. Formatos estudio de confiabilidad: 3 días hábiles después de firma de acta de inicio. Nota: los supervisores del contrato pueden requerir el coordinador los días sábados para cumplir con los tiempos de facturación.		
13	**SOPORTE TÉCNICO - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO**			
13.1	Suministro de papel	• El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan la cantidad de papel bond requerida para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. Para las máquinas blanco negro debe tener hojas carta y oficio (75 grs - blanco)		

		en cada una de sus bandejas. Para las máquinas color debe tener tamaño carta (75 grs - blanco). • El contratista debe contar con disponibilidad para suministrar papel ecológico 72 gr, color natural, papel fabricado a partir de la fibra virgen de caña de azúcar, materia prima natural, renovable, biodegradable y reciclable, tamaño carta y oficio, en reemplazo del papel bond 75 grs – blanco. El suministro e indicaciones respecto a este tipo de papel, serán previa coordinación con los supervisores del contrato. • Si durante la prestación del servicio, se reportan casos SIGMA por ausencia de papel, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.		
13.2	Suministro de tóner	• El contratista será responsable de garantizar que las máquinas objeto del contrato tengan el tóner requerido para la prestación del servicio de outsourcing de forma permanente. • Los tóneres instalados para cada una de las máquinas, deberán ser nuevos y de carga completa de acuerdo al modelo de las máquinas implementadas, no se aceptará el suministro de tóner de media carga, recargados o remanufacturados. • Si durante la prestación del servicio, se reportan casos SIGMA por ausencia de tóner, el incidente será tipificado como máquina fuera de servicio.		
13.3	Stock de suministros	• El contratista debe disponer y entregar a los supervisores del contrato un stock de suministros (tóner y papel) en cada una de las sedes donde se presta el servicio, para atender los requerimientos y necesidades de forma oportuna y eficiente. Este stock debe ser del 30% del Tóner y Papel para satisfacer las necesidades de cada sede. • El stock de suministros deberá estar disponible 24 horas, 5 días a la semana. El incumplimiento del presente ítem, será causal de incumplimiento del contrato y lo que derivará al debido proceso de penalización. • El plazo máximo para el suministro de tóner será de cinco (5) horas y papel será máximo de tres (3) horas.		
13.4	Disponibilidad de operación del servicio	• El contratista debe garantizar que las máquinas, software y servicio de outsourcing, estén disponibles cinco (5) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato. • Si se presenta daño en alguna de las máquinas instaladas deberán ser cambiados por equipos de iguales o superiores características técnicas.		
13.5	Maquina fuera de servicio	Serán tipificadas como máquinas fuera de servicio, aquellas situaciones que: • Se quede sin tóner. • Se quede sin papel. • Presente fallas o fin de vida útil de • elementos consumibles, originando impresiones de mala calidad o no imprima. • Presente atasco de papel de manera constante. • Presente impresiones de mala calidad, (manchas, líneas, arrugas, borrosa). • No funciona impresión, copiado o digitalización. • Falla en alimentador adf. • El usuario final no pueda usar, cualquiera de los servicios de la máquina, por fallas del servidor.		
13.6	Reporte solicitudes de soporte técnico y tiempos de solución	Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal técnico de la empresa así: **Escenario 1:** si la máquina se encuentra ubicada en una sede que tengan operario(s) asignado(s). • Tiempo de solución: máximo 03 horas.		

		Escenario 2: si la máquina se encuentra ubicada en una sede que no tenga operario(s), los tiempos de solución son los siguientes: • Si la sede tiene en total 3 o menos impresoras. Tiempo de solución: máximo 08 horas. • Si la sede tiene en total 4 o más impresoras. Tiempo de solución: máximo 24 horas. En cualquiera de los casos, cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar una máquina de reemplazo por máximo 7 días mientras se realiza el arreglo de la máquina inicial. Si después de los 7 días no ha sido reparada la máquina, esta se deberá reemplazar una máquina de iguales o superiores características, en máximo 5 días.		
13.7		El oferente deberá certificar por escrito e indicar que cuenta con mínimo un centro de servicio físico de canal de distribución y soporte técnico en la ciudad de Cali, registrada a nombre del proponente (Singular o plural) con dirección, verificable en el certificado de cámara de comercio, con el fin de garantizar la disponibilidad de los servicios contratados, con instalaciones, recursos técnicos (01 Laboratorio técnico, 03 equipo de medición, 03 aspiradora, 03 caja de herramientas técnicas, 03 sistemas de cómputo online para software, 01 almacén de suministros y/o repuestos), demostrando así una óptima capacidad instalada, con maquinaria y recurso humano, lo cual permitirá garantizar las mejores condiciones requeridas por la Institución para una adecuada ejecución del contrato. La Metropolitana de Policía Santiago de Cali o centros de servicios solicitados para el presente proceso, por medio del Grupo de Telemática MECAL con el fin de verificar la existencia y capacidad operativa de los mismos.		
13.8	Falla masiva del servicio.	De manera total o parcial sobre el número de máquinas, donde ningún usuario pueda hacer uso del servicio. En caso de presentarse fallas masivas del servicio, por causas atribuibles al contratista, el tiempo de solución: máximo dos (2) horas y habilitar al menos una máquina para impresión directa en cada sede.		
13.9	Medios para notificar fallas	Máquinas fuera de servicio. Fallas masivas del servicio. Inasistencias de los operarios permanentes. • Aquellos dispuestos por la policía nacional. • Cliente de correo electrónico Office 365. • MS Teams. • Extensión telefónica. • Sistema de información para la gestión de incidentes en tic "SIGMA" de la policía nacional. El contratista deberá indicar a los supervisores del contrato, el(las) persona(s) responsables, a los cuales se les asignará el respectivo usuario del sistema de información para la gestión de incidentes en tic "SIGMA" de la Policía Nacional, mediante el cual se debe realizar la recepción, gestión y respectiva solución de todos los requerimientos generados con relación a la prestación del servicio, realizando el cierre efectivo del incidente. La policía nacional dará instrucción a la(s) persona(s) que disponga el contratista sobre el uso de la herramienta dispuesta por la institución.		
14	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**			
14.1	Instrucción y manual de usuario final.	El contratista a medida que realiza la implementación de la solución de outsourcing, deberá suscribir acta de instrucción y planilla de firmas, justificando la transferencia de conocimiento a todos los funcionarios (usuarios finales) en las funciones para impresión, copiado, digitalización y uso del software de la solución de outsourcing. No se aplicará este ítem si la empresa contratista es la misma que continúa prestando el servicio en el nuevo contrato.		

14.2	Instrucción a personal de los grupos de tecnologías de la información y las comunicaciones	El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento como mínimo a tres (3) funcionarios de los grupos de tecnologías de la información y las comunicaciones MECAL en temas sobre: administración del software, uso de servicio para funciones para impresión, copiado, digitalización y uso del software de la solución de outsourcing de manera que se pueda prestar soporte básico a usuarios en horarios no laborales del contratista. No se aplicará este ítem si la empresa contratista es la misma que continúa prestando el servicio en el nuevo contrato.		
15	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**			
15.1	Obligaciones del personal técnico (operarios) que va a realizar la operación y administración de la solución de outsourcing y el coordinador del servicio.	Someterse a un estudio de seguridad realizado por la dirección de inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. Nota: en el evento de no pasar dicho estudio alguna de las personas vinculadas a este servicio, el contratista deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.		
15.2	Confidencialidad de la información.	En virtud del futuro contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
15.3	Seguridad de instalaciones y de la información.	Durante el tiempo de la ejecución del contrato, el contratista se compromete a cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016), seguridad y salud en el trabajo (deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.		
15.4	Compromiso anticorrupción.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		
15.5	Diligenciamiento de formatos.	El contratista deberá presentar los formatos para el estudio de seguridad y compromiso con la seguridad de la información. El personal de operarios y coordinador del servicio, deberán diligenciar y presentar el formato que se relaciona a continuación a los supervisores del contrato: • 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • Cambios durante la ejecución: el contratista deberá informar a los supervisores del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar y presentar el formato diligenciado.		
16	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**			
16.1	Certificación experiencia laboral.	• Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el oferente se compromete a demostrar la experiencia del personal que administrará y dará soporte técnico a la solución de impresión y fotocopiado y el coordinador del servicio, que este personal cuenta con experiencia en proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing y administración del software ofertado. • El oferente deberá presentar las hojas de vida y certificaciones o documentos en los cuales se pueda corroborar que el coordinador del servicio y el personal de operarios que prestará el soporte técnico tiene experiencia en el servicio solicitado.		

		• Para el personal de operarios y coordinador del servicio, se deberá certificar que estos cuentan con la idoneidad para hacer uso y operación de las máquinas y software de la solución de impresión ofertada, por tal motivo presentara una certificación directa por la marca a ofertar, ya que todas las marcas tienen su arquitectura y software diferente, con ello garantiza la idoneidad.		
16.2	Nivel académico.	**Coordinador del servicio:** deberá ser tecnólogo o ingeniero en sistemas, electrónica o sus equivalentes, con título de una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación, con una experiencia mínima de tres (3) años como coordinador de proyectos de outsourcing de impresión. **Operarios:** técnico en sistemas, electrónico o sus equivalentes, de acuerdo a la entidad educativa donde cursó sus estudios; entidad debidamente reconocida ante el ministerio de educación.		
16.3	Hojas de vida y certificaciones anexas del personal de operarios y coordinador de servicio.	• Hoja de vida. • Certificaciones de experiencia. • Certificaciones de fábrica sobre la idoneidad. • Certificaciones o diploma de estudios técnicos, tecnólogos o pregrado. • Las certificaciones serán objeto de verificación por parte de los supervisores del contrato.		
17	**CERTIFICACIONES TÉCNICAS**			
17.1	Certificación de propiedad.	El contratista debe presentar certificación de propiedad una vez implementadas la totalidad de las máquinas o a los supervisores del contrato, en la que conste que tiene los derechos de posesión o propiedad o tenencia legítima sobre todos los equipos dispuestos para adelantar el objeto del contrato y que sobre los mismos no existe gravamen alguno que impida disfrutar su goce.		
17.2	Certificado de distribución directa del fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos.	El oferente, debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante con presencia en Colombia o certificado emitido por el distribuidor autorizado para Colombia de las impresoras ofertadas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos y que además está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos, durante la vigencia del contrato.		
17.3	Certificado de distribución directa del fabricante o representante en Colombia o distribuidor autorizado del software ofrecido.	El oferente debe presentar el certificado emitido por el fabricante o representante en Colombia o distribuidor autorizado del software, donde indique que el canal es distribuidor directo con capacidad de comercializar los productos en Colombia, además que está en capacidad de ofrecer los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte del mismo, durante la vigencia del contrato.		
17.4	Certificación que acredite el plan ambiental para manejo de residuos (suministros de impresión: tóner, cartuchos), en Colombia.	El oferente debe adjuntar certificación en la cual consta que tienen un programa ambiental vigente en Colombia, indicar cual es el alcance de este programa.		
17.5	Certificado suministro repuestos.	El oferente debe presentar certificación en la cual garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales, durante la vigencia del contrato e igualmente la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
17.6	Certificado de año de fabricación.	El oferente debe anexar certificación en la que conste que las impresoras ofertadas tienen año de fabricación 2021 o superior, debe venir acompañada con un soporte técnico preferiblemente de fabrica o manifiesto de importación en el cual se pueda evidenciar el cumplimiento de este requisito.		
17.7	Requerimientos Mínimos	En la oferta presentada se debe indicar en las casillas de cumple, el folio del DATA SHEET y/o ficha técnica donde se encuentra la especificación del equipo y/o tecnología a ofertar; así mismo indicar el folio donde están las certificaciones y la carta de representación solicitadas. Nota: La especificación del equipo y/o tecnología a ofertar debe estar SUBRAYADA, en el folio del DATA SHEET y/o ficha técnica.		
17.8		La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un Ingeniero Electrónico y/o de sistemas y/o electricista y/o telecomunicaciones y/o carreras afines, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y		

		CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avaladas, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
18	**COMPONENTE AMBIENTAL**			
18.1	El contratista se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.	El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, para las todas las sedes.		
18.2	Gestión de residuos solidos	El contratista deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados dirigido a los supervisores del contrato, con los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el Decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. El contratista una vez realice el cambio de cartuchos de tinta y/o tóner deberá gestionar el manejo adecuado de estos residuos hasta su disposición final de igual manera el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato.		
18.3	Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa certificado de laboratorio, declaración del fabricante y especificaciones técnicas mínimas.	El contratista utilizará papel libre de cloro elemental (declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa, esta declaración deberá ser acompañada de un certificado de prueba de laboratorio). Preferible papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. (declaración del fabricante y especificaciones técnicas mínimas).		
18.4	Certificado eficiencia energética.	El oferente deberá entregar certificado en el que conste que las impresoras cumplen con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tienen un bajo consumo de energía, además que poseen con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberán cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedidas por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial".		
18.5	Certificaciones energy star y/o epeat.	El oferente deberá entregar certificado en el que conste que las impresoras cumplen con la norma energy star y/o epeat, esta se debe acompañar de documento técnico que lo soporte.		
18.6	Cumplimiento ambiental	A fin de no poner en riesgo la calidad del productos a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Basado en la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la		

		Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de las sedes, e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en las sedes, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEES que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.		
19	**OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO**			
	Tiempos de respuesta a incidentes Partiendo de la premisa de que el proponente favorecido prestará un servicio proactivo y que por lo tanto realizará un monitoreo constante al software que hace parte de la solución, con el fin de conocer permanentemente las condiciones operativas de las impresoras; el contratista deberá tener un centro de servicio en la ciudad de Cali y/o departamento de policía valle del cauca, dotado de herramientas, equipos de medición y demás accesorios que permitan la prestación del servicio objeto del presente			

	estudio. Indicando dirección, teléfono, horario de atención y funcionario encargado para atención del presente proyecto. Lo cual será verificado por la entidad. Los acuerdos de servicio que se deben cumplir estrictamente son: **Atención telefónica – Helpdesk**: en caso de que alguno de los funcionarios autorizados en cada oficina requiera reportar un problema sobre los elementos que conforman la solución y/o necesite soporte técnico, deberá recibir atención telefónica inmediata. El tiempo máximo contemplado para atención es de una (1) hora. El número telefónico a marcar para reportar el problema debe ser una línea 01-8000 ó en su defecto una línea local con atención las 24 horas del día. Por otra parte en el Departamento Policía Valle, en ningún caso se tendrá que entender con terceros en el tema de soporte ni tampoco en lo relacionado con las herramientas necesarias para efectuar la medición de los niveles de servicio acordados. **Atención en Sitio:** en caso de que la atención telefónica – Helpdesk no fuera suficiente para resolver el problema reportado y se requiera soporte nivel dos en sitio, este deberá prestarse dentro de las 2 horas siguientes a dicho reporte en cualquier día de lunes a domingo. El tiempo de reparación con que cuenta el técnico que prestará el servicio en sitio es de máximo cuatro horas, teniendo como límite horario para solucionar el problema, las 18:00 horas. El nombre, número del documento de identidad, fecha y hora en la que se prestará el servicio en sitio; debe ser informado a la persona que autoriza el ingreso en las Instalaciones de las diferentes dependencias del Departamento Policía Valle, y el o los funcionarios que prestarán el servicio en sitio deben identificarse a su arribo a las instalaciones. **Reemplazo de equipos:** Si no se ha logrado plena funcionalidad del equipo afectado dentro del tiempo determinado en la atención en sitio (nivel 2), el proponente cuenta con un (1) día para reemplazar, instalar y configurar un equipo de reemplazo de iguales o superiores características al que falló. Los costos en que se incurra por este concepto serán a cargo del contratista. **Cambio de tóner:** una vez la impresora notifique "tóner bajo", el proveedor cuenta máximo con cuatro (4) horas sin interesar el día que se trate de lunes a domingo incluyendo festivos para reemplazar en sitio el tóner de la impresora que está generando dicha notificación. En ningún caso se puede llegar a la situación de que la impresora se deba dejar de utilizar por falta de tóner. **Atención a incidentes de pre-falla o falla reportados por el software:** en este evento y por tratarse de un servicio proactivo, el proveedor deberá considerar esta notificación como Atención en Sitio, donde las 2 horas de que dispone para atender el evento notificado en sitio, se empiezan a contar a partir del momento en que el software generó el aviso. El proveedor deberá informar telefónicamente al contacto asignado por el Grupo de Telemática del caso y confirmar la hora del reporte. El contratista deberá llevar a cabo encuestas de satisfacción del cliente. Mínimo se deben aplicar dos (2) encuestas durante la vigencia del contrato y el contenido de la misma se determinará en conjunto entre el proveedor y Departamento Policía Valle. El Proponente deberá presentar su propuesta incluyendo las siguientes descripciones: a) Procedimiento para la Operación del Servicio y su implementación. b) Descripción de las Impresoras, fotocopiadoras y demás equipos que se requieren y del Esquema de la Plataforma ofrecida, descripción del Servidor incluyendo el Hardware y Software que se utilizará, descripción de la capacitación a los usuarios. c) Procedimiento de garantía por impresiones y fotocopias defectuosas y/o fallas en la impresión, imputables al Proveedor; la Policía únicamente pagará las "buenas". d) Definición en qué porcentaje de rendimiento se cambiará el tonner de las impresoras.		

	e) Licencia vigente del Software ofrecido, el cual deberá ser certificado. Este software se instalará en equipos de propiedad del Contratista f) Los equipos deben tener capacidad de impresión Dúplex		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ÍTEM	OTROS REQUERIMIENTOS
1	Los Servicios ofrecidos deben ser de una entidad con representación en Colombia.
2	El oferente se compromete por escrito (Anexar compromiso) que efectuará la disposición final de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la prestación de servicio requerido objeto del presente proceso.
3	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL**: La disposición final de los productos utilizados en el mantenimiento de los equipos deberá ser asumida por el contratista de manera adecuada y conforme a la Ley. Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.
4	Atender los requerimientos presentados por los supervisores del contrato de forma oportuna para el mantenimiento de los equipos durante el periodo que dure el servicio.
5	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL**: Presentar **certificados** de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
6	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar** por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7	El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA.
8	El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.
9	El oferente debe **certificar por escrito** (Anexar certificación) que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana" **REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**
10	El oferente debe **anexar** a la propuesta certificado de comportamientos contrarios a la convivencia Ley 1801/2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
11	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **FORMULARIO No. 1** denominado (**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**)
12	**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD:** El oferente deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PLAN DE DATOS Y VOZ PARA EQUIPOS MOVILES DE TELEFONIA CELULAR.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	Cumple	No Cumple
1.	**PLAN DE DATOS**		
1.1.	El proveedor de servicio debe garantizar la disponibilidad y velocidad total eficiente de datos para uso de las aplicaciones definidas por la Policía Nacional.		
1.2.	El proveedor de servicio deberá ofertar en la propuesta y proveer un plan de datos ilimitado consumibles en cualquier tipo de red (3G – 4G) para cada una de las 03 líneas de datos.		
1.3.	El servicio de telefonía celular no deberá generar cargos adicionales (plan cerrado o controlado), por fuera de los que solicita la Policía Nacional, para uso de las aplicaciones móviles institucionales definidas por la Policía Nacional, o aquellas otras que defina la Oficina de Telemática, para ello el proveedor de servicio deberá restringir todos aquellos servicios que generen consumos adicionales.		
1.4.	El proveedor de servicio deberá entregar un servicio de datos con la máxima tecnología existente en la zona (4G LTE o 3G), en caso de ser inferior a este, deberá garantizar la conexión con otro operador que se ajuste al requerimiento sin costo adicional para la Policía Nacional y en cumplimiento a la presente ficha técnica para el plan de datos.		
1.5.	Garantizar el 100% de la cobertura del servicio de telefonía celular de voz y datos. Cubrir con las tecnologías 3G o 4G/LTE para la totalidad de las líneas a contratar, en los sitios donde se va prestar el servicio público de telefonía celular para la conectividad de las líneas celulares, el proveedor de servicio deberá implementar el operador con mejor cobertura en cada uno de los cuadrantes, para lo cual la empresa que se le asigne la suscripción del servicio, deberá subcontratarlo con el operador indicado, garantizando de esta manera la cobertura del servicio sin la utilización de Roaming Nacional.		
1.6.	El proveedor de servicio deberá realizar todos los trámites necesarios para entregar las líneas a la Policía Nacional (los costos de los trámites serán de responsabilidad del operador).		
1.7.	La Policía Nacional cuenta con números de abonados telefónicos asignados a los cuadrantes, para lo cual el prestador del servicio realizará la portabilidad de las líneas, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, de acuerdo al cronograma establecido con la Policía Nacional.		
1.8.	El periodo de facturación del servicio se iniciará, a partir de la activación de la totalidad del servicio contratado, así como la implementación y recepción a satisfacción de los entregables del contrato por prestación de servicios por el supervisor del contrato (debidamente aprobado diseños, prototipo y demás accesorios requeridos en la presente ficha técnica). El operador deberá enviar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, la factura correspondiente al periodo del mes anterior, adjuntando en medio magnético (formato Excel), el reporte del consumo de datos correspondiente a cada una de las líneas adquiridas en el presente proceso con la siguiente información: • Periodo corte. • Departamento o Metropolitana de policía donde esta asignada la línea.		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA</th><th>Cumple</th><th>No Cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>

Unidad policía donde esta asignada la línea.
Código de cuadrante.
Número de línea virtual del cuadrante.
Número de línea abonado del cuadrante.
Cantidad de consumo (Bytes) por línea.

Así mismo deberá adjuntar en formato Excel la relación de quipos asociados SETRA – MECAL del presente proceso vinculados al APN de la Policía Nacional con la siguiente información:

IMEI
Serial
SIM CARD
IP
Fecha de vinculación a la APN De Policía
Versión del sistema operativo
Porcentaje de almacenamiento en uso del dispositivo

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.9.</td><td>Como parte integral del servicio, el operador deberá suministrar una herramienta para envío mensual de 100.000 mensajes de texto a cualquier operador de manera masiva disponible 7X24 para el servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>DISPOSITIVO MÓVIL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.</td><td>Una vez realizadas las pruebas y teniendo en cuenta las características técnicas de los equipos presentados por los fabricantes, fue avalado para la prestación de la suscripción del servicio de cuadrantes el dispositivo móvil SAMSUNG A32 o de existir el equipo que cumpla las mismas o mejores características técnicas y a su vez pase las pruebas de aprobación para el correcto funcionamiento de las aplicaciones móviles que actualmente dispone la Policía Nacional para el servicio, a continuación se presenta las especificaciones técnicas mínimas requeridas:
<table>
<tr><th colspan="2">ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Procesador</td><td>Ref/marca</td><td>Mediatek Helio G80 2GHz</td></tr>
<tr><td>Cant núcleos</td><td>8 núcleos</td></tr>
<tr><td>Velocidad CPU</td><td>dos a 2,0 GHz y seis a 1,8 GHz</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Pantalla</td><td>Dimensiones</td><td>6,4 Pulgadas</td></tr>
<tr><td>Resolución</td><td>1080 X 2400 (FHD+)</td></tr>
<tr><td>Intensidad de color</td><td>16M colores</td></tr>
<tr><td>Tecnología</td><td>Super AMOLED
Capacitivo</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Cámara principal</td><td>Cámaras Traseras</td><td>Cuádruple, 64 MP (f/1.8, PDAF, wide) + 8 MP (f/2.2, ultrawide) + 5 MP (f/2.4, macro) + 5 MP (f/2.4, profundidad)</td></tr>
<tr><td>Resolución Foto</td><td>16 MP AF
f/1.7; 5 MP
FF f/2.2; 8 MP FF f/2.2</td></tr>
<tr><td>Resolución de video</td><td>FHD (1920 x 1080)@30fps</td></tr>
<tr><td>Flash</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Auto Foco</td><td>SI</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cámara frontal</td><td>Resolución Foto</td><td>20 MP, f/2.2, wide</td></tr>
<tr><td>Resolución de video</td><td>1080p</td></tr>
<tr><td colspan="2">Formato de foto y video</td><td>Reproductor de video MP4/H.264</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Memoria</td><td>RAM</td><td>Mínimo 4GB de RAM</td></tr>
<tr><td>ROM</td><td>Mínimo 128GB</td></tr>
<tr><td>Bandas</td><td>2G</td><td>GSM850, GSM900, DCS1800,</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA</th><th>Cumple</th><th>No Cumple</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>PCS1900</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>3G</td><td>B1(2100), B2(1900), B5(850), B8(900)</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>4G/LTE</td><td>B1(2100), B2(1900), B3(1800), B5(850), B7(2600), B8(900), B20(800), B28(700)</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Conectividad</td><td>GPS</td><td>GPS con soporte A-GPS, GLONASS, BDS, GALILEO</td></tr>
<tr><td>WiFi</td><td>802.11 a/b/g/n/ac; Wi-Fi Direct; banda dual</td></tr>
<tr><td>Bluetooth</td><td>v5.0 LE, A2DP</td></tr>
<tr><td>USB Interface</td><td>USB TIPO C</td></tr>
<tr><td colspan="2">USB Versión</td><td>2.0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cargador</td><td>CARGA RÁPIDA Type-C</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sistema operativo</td><td>Android 11</td></tr>
<tr><td rowspan="9">Sensores</td><td>Acelerómetro</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Giróscopo</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Proximidad</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Brújula digital</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>hall</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Sensor de luz RGB</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Luz Ambiente</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Geomagnético</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Sensor de huella dactilar</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Dimensiones</td><td>158.9*73.6*8.4 mm</td></tr>
<tr><td colspan="2">Peso</td><td>184 gr</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Batería</td><td>Capacidad mA</td><td>5000 mAh</td></tr>
<tr><td>Uso internet LTE</td><td>14 HORAS</td></tr>
<tr><td>Removible</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Resistencia</td><td>IP68</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Gorilla Glass</td><td>Gorilla Glass 5</td></tr>
<tr><td>STD MIL 810G</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Colores</td><td>Negro</td></tr>
<tr><td colspan="2">SIM CARD</td><td>DOBLE SIM</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>ACCESORIOS: se debe entregar por cada uno de los equipos una carcasa protectora antichoque o rugerizada, marcada de forma imborrable con las palabras POLICIA NACIONAL, debidamente adaptada al equipo establecido en el presente proceso, diseño definido por la Policía Nacional, el cual estará disponible en las instalaciones de la oficina de Telemática de la Policía Nacional. se deberá entregar un stock del 2% durante de cada año hasta el cumplimiento de la suscripción del servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>Un estuche elaborado en material lona impermeable de color negro adaptable al cinturón multipropósito, con el escudo bordado de la Policía Nacional y doble bolsillo, diseño definido por la Policía Nacional, el cual estará disponible en las instalaciones del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones MECAL. Sw deberá entregar un stock del 2% durante de cada año hasta el cumplimiento de la suscripción del servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>Un protector para la pantalla (vidrio templado) diseñado y adaptado al equipo definido en la presente ficha técnica, se deberá entregar un stock del 5% durante de cada año hasta el cumplimiento de la suscripción del servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>Para el funcionamiento de la solución móvil, el proveedor de servicio, deberá suministrar un equipo (1) por cada línea celular a un valor de $0, por cuanto la titularidad de la propiedad será del proveedor de servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.6</td><td>Los equipos se activarán de acuerdo a la programación o cronograma establecido por el supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para los comandantes de Estación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONDICIONES GENERALES</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	Cumple	No Cumple
3.1	El proveedor del servicio que se le adjudique el servicio deberá entregar una póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato de servicio durante la vigencia establecida, de acuerdo con los tiempos legales contractuales.		
3.2	El presupuesto proyectado de manera mensual para el pago del servicio público de los 03 celulares de datos será de acuerdo al estudio de mercado que realice el ente territorial incluidos todos los impuestos, por un periodo de 24 meses.		
3.3	La Sim Card utilizada debe estar aprovisionada con un número celular de la red Móvil nacional, no se podrán utilizar servicios con numeración internacional o Sim Card que no se puedan utilizar en cualquier equipo comercial, o servicios con tecnologías administradas M2M.		
3.4	El proveedor del servicio deberá describir en la oferta el valor de reposición de los equipos por hurto, pérdida o daño, el cual no deberá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor comercial en línea prepago-incluido impuestos, esta reposición se aplicará al diez por ciento (10%) de los equipos móviles entregados en el proceso, en caso de superar este porcentaje, el proveedor de servicio deberá adicionar un tres por ciento (3%) con el equipo que se encuentre homologado para la fecha. El proveedor de servicio deberá realizar un ajuste mensual al valor del equipo incluido impuestos, teniendo en cuenta la depreciación y obsolescencia tecnológica del mismo y el cual será aplicado a las reposiciones restantes.		
3.5	El proveedor de servicio deberá entregar los equipos, para el funcionamiento del servicio a un valor de cero pesos ($0) incluidos impuestos, sin cláusulas de permanencia activas, por cuanto el servicio se suscribe por el rubro de servicios públicos – Telefonía celular.		
3.6	El proveedor de servicio deberá enviar a la unidad policial de manera presencial, personal idóneo del Grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL y del operador del servicio que apoye y capacite a los funcionarios que sean definidos por el supervisor de la prestación de servicio de telefonía celular, con el fin de que se garantice el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles.		
3.7	El proveedor de servicio deberá cumplir con lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, "Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016".		
3.8	El proveedor de servicio debe restringir en los equipos para que no se pueda realizar instalaciones de aplicaciones o configuraciones diferentes a las estipuladas por la Policía Nacional, en caso de requerirse, deberán ser aprobadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		
3.9	Si dentro del desarrollo de la suscripción del servicio de telefonía celular se presenta una falla, suspensión o desconexión del servicio por causas atribuibles al operador o por caso fortuito o fuerza mayor; el operador realizará las compensaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente en las Resoluciones de la CRC 3066/2011, Resolución No. 4444 del 25 de abril de 2014 y la Resolución No. 5111 de 2017, por el cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece el régimen integral de Protección de los derechos de los Usuarios de los servicios de comunicaciones.		
4	**GARANTÍA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS**		
4.1	Los dispositivos móviles deberán tener una garantía certificada que incluya el buen funcionamiento del sistema operativo instalado, software de fábrica, hardware ensamblado y accesorios durante la vigencia del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para los comandantes de Estación, *24* meses de garantía extendida con el fabricante.		
4.2	Las revisiones de los equipos por garantía deben ser realizadas por el proveedor de servicio, sin costo adicional; igualmente, si se renueva o extiende la vigencia del contrato de prestación de servicios de telefonía celular, deberá realizar los		

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	Cumple	No Cumple
	diagnósticos para los equipos sin costo para la entidad, siempre y cuando por presupuesto no se actualicen los existentes.		
4.3	En caso de fallas técnicas presentadas en los equipos móviles con una concurrencia de más de tres (3) veces por el mismo motivo, el equipo deberá ser reemplazado sin costo.		
4.4	La reparación de los equipos por garantía no deberá superar nueve (9) días hábiles, a partir de la entrega de los equipos en el centro de servicios del operador por parte del funcionario de la Policía Nacional, si se llega a superar los nueve (9) días de reparación, el operador deberá reflejar el deducible al valor del consumo mensual de la línea de datos, la reparación se deberá realizar en el centro del servicio técnico más cercano. El operador del servicio deberá recoger el equipo en la unidad policial a nivel nacional a domicilio, llevarlo a soporte técnico y volverlo a retornar a la unidad con un valor del transporte de cero pesos.		
5	SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS		
5.1	En el proceso de soporte, el proveedor del servicio deberá garantizar el servicio técnico en las ciudades principales para los equipos y accesorios suministrados, se deberá contar con centros de servicios en los municipios donde se entreguen los dispositivos móviles y cuenten con un stock de repuestos del equipo contratado, informando al supervisor de la prestación de servicio de telefonía celular para los Comandantes de Estación la ubicación y contacto, a fin de atender los requerimientos que se puedan presentar; si no se cuenta con centros de servicio en cada ciudad, el costo de envío del equipo a su punto de atención más cercano será asumido por el proveedor de servicio. De igual forma debe entregar el listado de centros de atención autorizados a nivel nacional para la prestación del servicio técnico del equipo y los accesorios bajo las condiciones de garantía de cada uno.		
5.2	La Policía Nacional cuenta con un sistema para atención de incidentes denominado Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S (SIGMA), del cual le será suministrado usuario y contraseña al proveedor de servicio, con el fin de recepcionar y atender los casos que se generen a causa de fallas técnicas en hardware y software de los equipos suministrados.		
5.3	El proveedor de servicio deberá proveer una línea de soporte para software y hardware, donde la Policía Nacional pueda reportar los inconvenientes presentados en la solución móvil, abriendo un caso en el SIGMA.		
5.4	El personal que haga parte del presente proceso, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para los comandantes de Estación. En el evento de no superar los estudios de seguridad, el proveedor de servicio deberá realizar el cambio de los funcionarios con el fin de volver a iniciar el estudio de seguridad requerido. El proveedor de servicio se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para los comandantes de Estación; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El proveedor de servicio deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
5.5	El proveedor de servicio debe garantizar que el caso generado desde el sistema de Incidentes de la Policía Nacional "SIGMA", tenga un seguimiento adecuado, se maneje de forma rápida y eficiente, y se lleve a los niveles de servicio hasta su cierre y solución.		
5.6	El proveedor de servicio mantendrá indemne a la Policía Nacional, por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven o tengan como		

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	Cumple	No Cumple
	causa las actuaciones, omisiones, ocasionadas por su parte o cualquiera de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución de la presente suscripción del servicio. Por lo tanto, el operador asumirá la responsabilidad por el manejo de la información suministrada en desarrollo de la presente suscripción del servicio y responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables.		
5.7	El proveedor del servicio de telefonía celular, presentará y actualizará de manera mensual los requisitos establecidos en el Decreto 1443 de 2014 *"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* y el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, relacionados con el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. El grupo de mesa de ayuda de la empresa debe contar con el curso SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.		
5.8	El Proveedor de servicio deberá contar, con un protocolo de soporte para solucionar las novedades que se puedan presentar de software, hardware, servicio de voz y datos, previa aprobación por el supervisor de la suscripción de servicio de telefonía celular para los comandantes de Estación.		
6	**PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE DISPOSITIVOS MÓVILES**		
6.1	La Oficina de Telemática determinará el plan de distribución de los dispositivos móviles, para lo cual el proveedor de servicio entregará el cronograma una vez se adjudique la prestación del servicio, para ser enviado a las unidades de Policía definidas, con el fin de ser aprobado por la Oficina de Telemática, para su despliegue e implementación.		
6.2	El proveedor de servicio deberá entregar los equipos configurados y activados en el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL, donde se revisarán para luego ser enviados por parte del operador del servicio a cada unidad de policía de acuerdo al cronograma aprobado por la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
6.3	El proveedor de servicio deberá anexar un documento con el recibido, indicando los datos de quién recibió a satisfacción los equipos, cantidad, líneas asignadas, Sim Card, IMEI y serie de los equipos entregados a los Grupos de Telemática, dirigido al supervisor de la prestación de servicio de telefonía celular para los comandantes de Estación.		
6.4	El tiempo para la entrega de los equipos, será con plazo máximo de cuarenta y cinco (30) días calendario después de la adjudicación de la prestación de servicio de telefonía celular para SETRA MECAL, a partir del día cuarenta y seis (46) se iniciará el periodo de los *06* meses para la prestación del servicio, pero el valor del consumo generado será asumido por el operador, hasta la entrega de la totalidad de los equipos.		
7	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**		
7.1	Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es de misión crítica para la Policía Nacional, el proveedor de servicio deberá garantizar una disponibilidad mínimo de 99.5% y actuará de forma inmediata a las posibles interrupciones por novedades en la red, hardware y software. NOTA: En caso de que falle la solución móvil por las razones antes mencionadas y las unidades se queden sin servicio, el proveedor de servicio deberá realizar los ajustes y compensaciones en la factura del período correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente en las Resoluciones de la CRC 3066/2011, Resolución No. 4444 del 25 de abril de 2014 y la Resolución No. 5111 de 2017, por el cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece el régimen integral de Protección de los derechos de los Usuarios de los servicios de comunicaciones.		

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

Mayo 16 de 2024

Señora:
Capitán DUVAN CASANOVA
Policia Nacional

Asunto: COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA 3 EQUIPOS MOVILES POR 6 MESES.

Adjuntamos la cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR MENSUAL	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	Servicio de voz y datos para equipos móviles	3	$330.520	$991.560	6	$5.949.360

Condiciones comerciales:

- Todos los valores ofertados están en Pesos Colombianos.
- Se oferta un valor mensual por servicios móviles.
- La oferta incluye IVA y todos los impuestos.
- Oferta válida por 60 días a partir del 16 de Mayo del 2024.
- Esta oferta no es acumulable con otros beneficios.
- Todos los servicios incluyen el transporte e instalación en los lugares requeridos.
- UNICO PAGO.

Atentamente,

Víctor Hugo Medina Rincón
Gerente General / Representante Legal
Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S.
Celular (+57) 317 289 4441
Correo: gerencia@macroingenieria.com.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES POLICÍA NACIONAL (COMPARENDERA ELECTRÓNICA)

Especificaciones técnicas

Equipos avalados para la prestación de la suscripción del servicio de Policía.

ÍTEM		SAMSUNG A34
Procesador	Ref/marca	MediaTek Dimensity 1080 GPU Mali-G68 MC4
	Cant núcleos	8 núcleos
	Velocidad CPU	Octa-core (2x2.6 GHz Cortex-A78 & 6x2.0 GHz Cortex-A55)
Pantalla	Dimensiones	161.3 x 78.1 x 8.2 mm (6.35 x 3.07 x 0.32 in)
	Resolución	1080 x 2340 pixels, 19.5:9 ratio (~390 ppi density)
	Intensidad	Super AMOLED, 120Hz, 1000 nits (HBM)
	Protección	Corning Gorilla Glass 5
Cámara principal	Cámara	48 MP, f/1.8, 26mm (wide), 1/2.0", 0.8µm, PDAF, OIS 8 MP, f/2.2, 123°, (ultrawide), 1/4.0", 1.12µm 5 MP, f/2.4, (macro) LED flash, panorama, HDR
	Resolución de video	4K@30fps, 1080p@30/60fps, 720p@480fps
Cámara frontal	Resolución Foto	13 MP, f/2.2, (wide), 1/3.1", 1.12µm
	Resolución de video	4K@30fps, 1080p@30fps
Memoria	RAM	Mínimo 6GB de RAM
	ROM	Mínimo 128GB
Bandas	Tecnología	GSM / HSPA / LTE / 5G
	Bandas	2G bands GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 - SIM 1 & SIM 2 (dual-SIM model only) 3G bands HSDPA 850 / 900 / 1700(AWS) / 1900 / 2100 4G bands 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 17, 20, 26, 28, 32, 38, 40, 41, 66 5G bands 1, 3, 7, 8, 20, 28, 38, 40, 41, 77, 78, SA/NSA/Sub6 Speed HSPA, LTE-A, 5G
Conectividad	WLAN	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, dual-band, Wi-Fi Direct
	Bluetooth	5.3, A2DP, LE
	Positioning	GPS, GLONASS, GALILEO, BDS
	NFC	Yes (market/region dependent)
Cargador		USB Type-C, 25W cableado
Sistema operativo		Android 13, upgradable to Android 14, One UI 6
Batería	Capacidad mA	Li-Po 5000 mAh
	Removible	No
Colores		Negro
SIM CARD		DOBLE SIM

Elaborado por: IT. Juan Arias
Revisado por: Mayor Edinson Reyes
Fecha elaboración: 15/02/2024

ACCESORIO No. 1: Especificaciones técnicas Impresora Portátil

Nota: La impresora será entregada como accesorio por cada dispositivo móvil que se entregue o se renueve.

ELEMENTO		DESCRIPCIÓN
Impresora	Método de impresión	Térmico Directo
	Velocidad de impresión	100 mm/seg
	Resolución	203 dpi
	Ancho de impresión	Hasta 48 mm
	Sensor	Final del papel: Sensor reflectante Tapa del papel abierta: Interruptor mecánico
Papel	Tipo de medio	Recibo y etiqueta, sin revestimiento (opcional)
	Ancho	58 mm
	Diámetro	Hasta 40 mm
	Espesor	0,07 \ pm 0,005 mm
	Modo de suministro de papel	Carga fácil de papel
Características físicas	Dimensiones	79,5 x 126,7 x 43,6 mm
	Peso	Incluyendo batería: 228 g (0,50 libras) Incluyendo MSR: 238 g (0,52 libras) Papel: 57 g (0,13 libras)
	Batería	7.4 V Li-ion, 1.200 mAh, recargable Tiempo de carga: Hasta 2,5 horas
Características de presentación	Memoria	64 Mbit SDRAM, 32 Mbit FlashROM
	Interfaz	USB V2.0 FS De serie Bluetooth V3.0 + EDR WLAN 802.11b / g / n (Infraestructura, Ad-hoc, Wi-Fi Direct) - WEP40 / 104, WPA1 / 2 (PSK, EAP)
Software	Emulación	BXL / POS
	Driver	Controlador de Windows, Controlador de OPOS, Controlador de JPOS, Controlador de Linux CUPS
	SDK	SDK de iOS, SDK de Android, SDK de Windows
Fuentes / Gráficos / Simbologías	Tamaño de la fuente	Fuente A: 12 × 24 Fuente B: 9 × 17 Fuente C: 9 × 24 KOR, CHN, JPN: 24 x 24
	Caracteres por línea	Fuente A: 32 Fuente B, C: 42 KOR, CHN, JPN: 16
	Conjuntos de caracteres	Alfanumérico: 95 Gráficos ampliados: 128 × 33 página Internacional: 32
	Gráficos	Soporte de fuentes definidas por el usuario, gráficos, formatos, diseños y logotipos
	Simbologías de códigos de barras	1D: Codabar, Código 39, Código 93, Código 128, EAN-8, EAN-13, ITF, UPC-A, UPC-E 2D: Aztec, Data Matrix, GS1 Databar, MaxiCode, PDF417, código QR
Accesorios	Estándar	Clip de la correa, paquete de la batería, cargador de batería, Cable de alimentación
	Papel	Suministro constante de papel para impresión.

Elaborado por: IT. Juan Arias
Revisado por: Mayor Edinson Reyes
Fecha elaboración: 15/02/2024

CONDICIONES GENERALES PARA EL DISPOSITIVO

1.	ACCESORIOS DISPOSITIVO MÓVIL
1.1	El modelo de equipo indicado en la oferta para la suscripción del servicio, debe tener solo una ranura de SIMCARD activa.
1.2	Se debe proporcionar para cada dispositivo móvil el accesorio de Carga de Pared 25W Type-C con cable de la misma marca del dispositivo, en caso de superar el tiempo establecido de renovación en la ficha técnica de la Policía Nacional deberá proporcionar nuevamente este accesorio.
1.3	Se debe entregar por cada uno de los equipos una carcasa protectora antichoque o rugerizada certificado, debidamente adaptada al equipo establecido en el presente proceso, diseño definido por la Policía Nacional, el cual estará disponible en las instalaciones de la oficina de Telemática de la Policía Nacional.
1.4	Un estuche elaborado en material lona impermeable de color negro adaptable al cinturón multipropósito de la Policía Nacional, diseño definido por la Policía Nacional, el cual estará disponible en las instalaciones de la oficina de Telemática de la Policía Nacional.
1.5	Un protector para la pantalla (vidrio templado) diseñado y adaptado al equipo definido en la presente ficha técnica.
1.6	Para el funcionamiento de la solución móvil, el proveedor de servicio, deberá suministrar un equipo (1) por cada línea celular a un valor de $0, por cuanto la titularidad de la propiedad será del proveedor de servicio.
1.7	Los equipos se activarán de acuerdo a la programación o cronograma establecido por el supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el SITRA.
1.8	El proveedor de servicios deberá marcar e imprimir en la parte trasera de cada dispositivo, el número IMEI y serie de cada uno de los equipos, de manera que no permita ser retirado o borrado por el usuario.

2	PLAN DE DATOS
2.1	El proveedor de servicio debe garantizar la disponibilidad y velocidad total de datos para uso de las aplicaciones definidas por la Policía Nacional.
2.2	El proveedor de servicio deberá proveer un plan de datos ilimitado consumibles en cualquier tipo de red (2G- 3G – 4G- 5G) para cada una de las líneas de datos.
2.3	El servicio de telefonía celular no deberá generar cargos adicionales (plan cerrado o controlado), por fuera de los que solicita la Policía Nacional, para uso de las aplicaciones móviles institucionales definidas por la Policía Nacional, o aquellas otras que defina la Oficina de Telemática, para ello el proveedor de servicio deberá restringir todos aquellos servicios que generen consumos adicionales.
2.4	El proveedor de servicio deberá entregar un servicio de datos con la máxima tecnología existente en la zona (2G- 3G – 4G- 5G), en caso de ser inferior a este, deberá garantizar la conexión con otro operador que se ajuste al requerimiento sin costo adicional para la Policía Nacional y en cumplimiento a la presente ficha técnica para el plan de datos.
2.5	Garantizar el 100% de la cobertura del servicio de telefonía celular de voz y datos. Cubrir con las tecnologías 2G- 3G - 4G- 5G para la totalidad de las líneas a contratar, en los sitios donde se va prestar el servicio público de telefonía celular para la conectividad de las líneas celulares donde el proveedor de servicio no tenga cobertura, la Policía Nacional definirá el operador con mejor cobertura, para lo cual la empresa que se le asigne la suscripción del servicio, deberá subcontratarlo con el operador indicado, garantizando de esta manera la cobertura del servicio sin la utilización de Roaming Nacional.
2.6	El proveedor de servicio deberá realizar todos los trámites necesarios para entregar las líneas a la Policía Nacional (los costos de los trámites serán de responsabilidad del operador).

Elaborado por: IT. Juan Arias
Revisado por: Mayor Edinson Reyes
Fecha elaboración: 15/02/2024

3.	CONECTIVIDAD MÓVIL – APN POLICÍA
3.1	El proveedor de servicio deberá suministrar como parte integral del servicio, un canal de datos que deberá soportar la totalidad del ancho de banda requerido por los dispositivos móviles para la transmisión y recepción de información de la Policía Nacional. En caso que se necesite ampliación del canal dedicado, el proveedor de servicio deberá aumentarlo hasta obtener el tiempo de respuesta requerido, sin costo adicional para la Policía Nacional, por cuanto será parte integral del valor del servicio.
3.2	El proveedor de servicio deberá configurar un servicio de APN, conforme a los parámetros de conexión que defina la Policía Nacional, para el acceso a la información privada, que dará acceso a las aplicaciones móviles. Para la vinculación de dispositivos móviles al APN de Policía Nacional se deberá realizar previa autorización del supervisor de la suscripción del servicio.
3.3	En caso de encontrarse irregularidades en las asignaciones de las APN atribuibles al proveedor, la Policía Nacional aplicará un descuento del 10% al valor de la factura.
3.4	A través de este canal centralizado, la solución móvil accederá a todos los servicios que requieran las aplicaciones definidas por la Policía Nacional o para aquellas que con posterioridad defina la Oficina de Telemática.
3.5	La Policía Nacional, entregará al proveedor de servicio el rango de IP'S que deberán ser configuradas en los dispositivos móviles.
3.6	El proveedor de servicio deberá entregar la relación de los seriales e IMEI de los equipos móviles, número de abonado, número de la SIMCARD, IP asignada al equipo, una vez se inicie la ejecución de la suscripción del servicio de telefonía celular para el sistema de información SITRA.
3.7	El proveedor de servicio deberá entregar al grupo de seguridad de la información de la oficina de telemática, herramienta tecnológica que permita monitorear los equipos en tiempo real que se encuentran vinculados a la APN de acceso a la red de la Policía Nacional asignada al operador.

4.	SOFTWARE INSTALADO Y ACCESOS DIRECTOS EN LOS DISPOSITIVOS
4.1	La Policía Nacional, cuenta con las aplicaciones móviles para sistema integrado de Transito y Transporte (SITRA), Autenticación Personal Plena de Origen Lógico (APPOLO), Sistema Nacional de Consultas - SINAC y Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC) desarrolladas en tecnología Android, para lo cual se requiere que las APP mencionadas quedan instaladas previamente a la entrega de los equipos por parte del proveedor de servicio en los dispositivos móviles.
4.2	En caso que la Policía Nacional, desarrolle e implemente nuevas aplicaciones móviles, es necesario que el proveedor de servicio realice la instalación y configuración en los dispositivos suministrados en la suscripción para la prestación de servicio de telefonía celular de datos para la conectividad del Sistema De Información SITRA, sin costo adicional para la Policía Nacional.
4.3	El proveedor de servicio deberá suministrar el **licenciamiento** necesario del software MDM (SOTI MobiControl), con el que actualmente cuenta la Policía Nacional para el monitoreo, administración y control de los dispositivos móviles, por el término de tiempo que dure el contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el SITRA. El operador del servicio deberá asegurar que el Agente del software MDM, quede preinstalado en los archivos de configuración del equipo, de tal manera que no pueda ser eliminado por el usuario final y garantizar la configuración para la administración remota de los mismos, donde la herramienta que será direccionada, administrada, controlada y supervisada por únicamente Policía Nacional.
4.4	El proveedor de servicios deberá agregar las licencias del software MDM en los servidores que designe la Policía Nacional.

Elaborado por: IT. Juan Arias
Revisado por: Mayor Edinson Reyes
Fecha elaboración: 15/02/2024

5.	GARANTÍA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS
5.1	Los dispositivos móviles deberán tener una garantía certificada que incluya el buen funcionamiento del sistema operativo instalado, software de fábrica, hardware ensamblado y accesorios durante la vigencia del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el SITRA.
5.2	Las revisiones de los equipos por garantía deben ser realizadas por el proveedor de servicio, sin costo adicional; igualmente, si se renueva o extiende la vigencia del contrato de prestación de servicios de telefonía celular para el SITRA, deberá realizar los diagnósticos para los equipos sin costo para la entidad, siempre y cuando por presupuesto no se actualicen los existentes. Para la renovación se debe tener en cuenta, que debe ser con los dispositivos móviles elegibles que soporta el contrato de prestación de servicio de telefonía celular para SITRA.
5.3	En caso de fallas técnicas presentadas en los equipos móviles con una concurrencia de más de 3 veces por el mismo motivo, el equipo deberá ser reemplazado sin costo
5.4	La reparación de los equipos por garantía no deberá superar nueve (9) días hábiles, a partir de la entrega de los equipos en el centro de servicios del operador por parte del funcionario de la Policía Nacional, si se llega a superar los nueve (9) días de reparación, el operador deberá ajustar el valor del consumo mensual de la línea de datos, la reparación se deberá realizar en el centro del servicio técnico más cercano.

6.	CONDICIONES GENERALES
6.1	La sim card utilizada debe estar aprovisionada con un número celular de la red Móvil nacional, no se podrán utilizar servicios con numeración internacional o Sim Card que no se puedan utilizar en cualquier equipo comercial, o servicios con tecnologías administradas M2M.
6.2	El proveedor de servicio deberá realizar la disposición final de la totalidad de los dispositivos móviles del presente proceso, con o sin accesorios, una vez finalice el contrato de prestación de servicio de telefonía celular para SITRA y de acuerdo a las necesidades propias del servicio policial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y la reglamentación expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, teniendo en cuenta que los equipos son propiedad del operador. Es de anotar que los equipos deberán ser recogidos en las instalaciones de la Oficina de Telemática de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
6.3	El proveedor de servicio deberá cumplir con lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, "RESOLUCIÓN NÚMERO 08310 DE 28 DIC 2016".
6.4	El proveedor de servicio debe restringir en los equipos para que no se pueda realizar instalaciones de aplicaciones o configuraciones diferentes a las estipuladas por la Policía Nacional, en caso de requerirse, deberán ser aprobadas por la Oficina de Telemática.
6.5	Si dentro del desarrollo de la suscripción del servicio de telefonía celular se presenta una falla, suspensión o desconexión del servicio por causas atribuibles al operador o por caso fortuito o fuerza mayor; el operador realizará las compensaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente en las resoluciones de la CRC 3066/2011, resolución No.4444 del 25 de abril de 2014 y la resolución No.5111 de 2017, por el cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece el régimen integral de Protección de los derechos de los Usuarios de los servicios de comunicaciones.

7	PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE DISPOSITIVOS MÓVILES
7.1	El proveedor de servicio deberá entregar los equipos configurados y activados de acuerdo al cronograma aprobado por la Oficina de Telemática de la Dirección de Tránsito y Transporte.
7.2	El proveedor de servicio deberá anexar un documento con el recibido, indicando los datos de quién recibió a satisfacción los equipos, cantidad, líneas asignadas, SIM CARD, IMEI y serie de los equipos entregados en las Seccionales de Tránsito y Transporte a nivel país, dirigido al supervisor del contrato de prestación de servicio de telefonía celular para el SITRA.

Elaborado por: IT. Juan Arias
Revisado por: Mayor Edinson Reyes
Fecha elaboración: 15/02/2024

MACRO INGENIERÍA
Tecnología y Servicios S.A.S.
NIT No. 900.275.960-0

Mayo 1 de 2024

Señora:
MAYOR NAYIBE DIAZ
DITRA CALI
Cali-Valle del Cauca

Asunto: COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 50 SOLUCIONES DE COMPARENDERAS DIGITALES POR 6 MESES.

Adjuntamos la cotización para el año 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR MENSUAL SIN IVA	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	Soluciones de comparenderas digitales	50	$755.820	$37.791.000	6	$226.746.000

Condiciones comerciales:

- Todos los valores ofertados están en Pesos Colombianos.
- La oferta NO incluye IVA.
- Oferta válida por 60 días a partir del 10 de Mayo del 2024.
- Precio entregado para los equipos Samsung A32.
- Esta oferta no es acumulable con otros beneficios.
- Teniendo en cuenta que el fabricante de las impresoras se demora en entregarlas, el tiempo de entrega para impresoras es de noventa (90) días, para los equipos SamsungA32 y los estuches el tiempo de entrega es de 30 días.
- Soporte y garantía de dispositivos por un (1) año.
- Se realizará una única entrega en una de las sedes del cliente.
- UNICO PAGO, contraentrega.

Atentamente,

Víctor Hugo Medina Rincón
Gerente General / Representante Legal
Macro Ingeniería, Tecnología y Servicios S.A.S.
Celular (+57) 317 289 4441
Correo: gerencia@macroingenieria.com.co

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler): Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 (código único de referencia del acuerdo marco), celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

- ***COMPUTADORES ALL IN ONE***

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	GESTION CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	ZONA
ETP-AIO 23.8"-59	6200	AVANZADA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 1
Zona_1_ALL_IN_ONE							
ETP-AIO 23.8"-77	6200	AVANZADA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 2
Zona_2_ALL_IN_ONE							
ETP-AIO 23.8"-95	6200	AVANZADA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	Zona 3
Zona_3_ALL_IN_ONE							
ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS							
COMPONENTE-AIO-166	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-AIO-185	Sistema Operativo Windows 11 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
SERVICIO-ETP-100	Recargo servicios archipiélago San Andres (aplican soloamente para 54 equipos de computo)	NA	NA	NA	NA	NA	Archipiélago San Andres

Nota 1: *los* ***accesorios y complementos*** *mencionados en la ficha son de obligatorio cumplimiento y deberán ser agregados dentro de la combinatoria elegida para adquirir el equipo de cómputo.*

Nota 2: *para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DESAP) se deberá aplicar el recargo servicios archipiélago San Andrés (aplican solamente para 54 equipos de cómputo), catalogado dentro de los ETP / COMPONENTE / SERVICIO como;* ***SERVICIO-ETP-100****.*

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

2.1.1.2. All in One

Forma o presentación o tipo de chasis	All in one – AIO - 21.5" All in one – AIO - 23.8" All in one – AIO - 27"
Monitor	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 21.5", 23.8" y 27"
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Cámara web y micrófono integrados	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.

**fuente:* *imagen tomada del Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021 (Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3)) de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública*

Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021

	Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

- *PORTÁTIL*

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD	ZONA
ETP-PT-25	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 1
Zona_1_PORTATIL									
ETP-PT-26	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 2
Zona_2_PORTATIL									
ETP-PT-27	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 3
Zona_3_PORTATIL									
ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS									
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-PT-92	Sistema Operativo Windows 11 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
ACCESORIO-42	Maletín							NA	Todas las zonas
SERVICIO-ETP-91	Recargo servicios archipiélago San Andres	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Archipiélago San Andres

Nota 1: *los* ***accesorios y complementos*** *mencionados en la ficha son de obligatorio cumplimiento y deberán ser agregados dentro de la combinatoria elegida para adquirir el equipo de cómputo.*

Nota 2: *para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DESAP) se deberá aplicar el recargo servicios archipiélago San Andrés (aplican solamente para 54 equipos de cómputo), catalogado dentro de los ETP / COMPONENTE / SERVICIO como;* ***SERVICIO-ETP-100****.*

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PERIFERICOS – ETP

2.1.1.7. Portátiles

Forma o presentación o tipo de chasis	• Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2,9 KG con batería incluido • Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3.7 KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1,5KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido • Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1.6 KG con batería incluido
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor La pantalla debe ser Touchscreen para el portátil 360° de 13" o 14" únicamente.
Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por

	software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad
Batería	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería
Cargador	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador
Cámara web y micrófono integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video
Tarjeta de video	Integrada
WIFI	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
Bluetooth	Bluetooth 5.x integrado
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

ADICIONALES CON VALOR

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de Portátil, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

PORTÁTILES	COMPONENTES ADICIONALES
Portátiles tipo Workstation de 15" Portátiles tipo Workstation de 17"	Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows y Linux Tarjeta grafica Crecimiento de memoria
Portátiles con pantalla de 13" Portátiles con pantalla de 14" Portátiles con pantalla de 15"	Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows Crecimiento de memoria al doble

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

- WORKSTATION (DE ESCRITORIO)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	GESTION	TIPO DISCO	CAPACIDAD	ECC / NO-ECC	MEMORIA	ZONA
ETP-WS-8	7000	12 NUCLEOS	INTERMEDIA	GESTION Y ADMINISTRACION	HDD + SSD	1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe	ECC	64 GB 2x32 o 4x16	Zona 1
Zona_1_Workstation									
ETP-WS-19	7000	12 NUCLEOS	INTERMEDIA	GESTION Y ADMINISTRACION	HDD + SSD	1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe	ECC	64 GB 2x32 o 4x16	Zona 2
Zona_2_Workstation									
ETP-WS-30	7000	12 NUCLEOS	INTERMEDIA	GESTION Y ADMINISTRACION	HDD + SSD	1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe	ECC	64 GB 2x32 o 4x16	Zona 3
Zona_3_Workstation									
ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS									
COMPONENTE-WS-36	Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-43	Cambio de tamaño monitor a 27"	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-47	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-50	Energy Star 8 x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE-WS-65	Sistema Operativo Windows 11 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
ACCESORIO-39	Monitores	Monitor de 27" 4K							Todas las zonas
SERVICIO-ETP-100	Recargo servicios archipiélago San Andres	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Archipiélago San Andrés

Nota 1: *los* ***accesorios y complementos*** *mencionados en la ficha son de obligatorio cumplimiento y deberán ser agregados dentro de la combinatoria elegida para adquirir el equipo de cómputo.*

Nota 2: *para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DESAP) se deberá aplicar el recargo servicios archipiélago San Andrés (aplican solamente para 54 equipos de cómputo), catalogado dentro de los ETP / COMPONENTE / SERVICIO como;* ***SERVICIO-ETP-100****.*

2.1.1.3. Workstation

Forma o presentación o tipo de chasís	Torre
CPU	Los equipos de cómputo deben contar con mínimo 2 slot de memoria libres, para workstation básica y mínimo 4 slot de memoria libres para workstation intermedia y avanzada, para realizar futuras actualizaciones de memoria, salvo la Entidad realice la ampliación de memoria desde la Orden de Compra inicial no se contemplarían los slots libres que aquí se definen Los componentes de fabrica o adicionales que la Entidad adquiera y que se instalen en el ETP, deben ser compatibles con el ETP y deben cumplir con las características mínimas o máximas que soporta el equipo
Monitor	Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Unidad óptica	Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna
Puertos USB	Mínimo 4 puertos USB libres tras conectar teclado y mouse

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021

Ranuras de expansión	Mínimo 2 slots PCIe libres
Puertos de video	Mínimo un puerto de video libres tras conectar el monitor.
Video	Integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Seguridad	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS ó mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

COMPONENTES ADICIONALES CON VALOR

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de Workstation, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- Tarjeta gráfica 24 GB
- Ampliación de memoria interna a 128GB
- Ampliación de memoria interna a 256GB
- Cambio de tamaño monitor a 27"

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

1.1. Alcance de la compraventa

1.2. Cobertura del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco contempla dos tipos de cobertura del territorio colombiano; La cobertura Nacional, es decir todo el territorio colombiano y cobertura regional que está definida por las regiones que a continuación se describen.

Las Entidades Compradoras dadas las condiciones de la Orden de Compra que pretende suscribir, podrán seleccionar entre cobertura nacional o cobertura regional para lanzar el evento de cotización.

En caso de que opte por la cobertura regional, debe tener en cuenta que el sitio de entrega de los ETP (Adquisición de computadores y periféricos) debe estar dentro de los departamentos definidos en cada región.

Las Entidades Compradoras, definen en el evento de cotización, el sitio de entrega específico, indicando coordenadas si es el caso, de modo tal que los proveedores cuenten con esta información.

1.2.1. Cobertura Nacional

Todo el territorio colombiano

1.2.2. Cobertura Regional

No.	Región	Departamento
1	Amazonia y Llanos Orientales	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada
2	Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
3	Bogotá D.C	Bogotá D.C
4	Caribe y Seaflower	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, San Andrés y Providencia
5	Central y Santanderes	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte De Santander, Santander, Tolima
6	Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca

1.4 Zonas de entrega de los ETP

Cobertura Nacional y Cobertura Regional:

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua. Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo. Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
Zona 2 Medio acceso	Cabeceras municipales no contempladas en la Zona 1 y Centros Poblados
Zona 3 Difícil acceso	Corregimientos municipales, Caseríos, Inspecciones de policía, Inspecciones de policía departamentales e inspecciones de policía municipales.

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria:

- Cuando la compra estimada sea inferior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad puede definir si la compra se realiza a través de lotes con cobertura (i) Nacional o (ii) lotes con cobertura Regional.

- Cuando la compra estimada sea superior a los 62 mil dólares (USD) la Entidad debe realizar la compra a través de lotes con cobertura Nacional.

Consideraciones de obligatorio cumplimiento, para obtener óptimas condiciones técnicas y de rendimiento en los equipos de cómputo.

Cláusula 6, Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores:

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización del mismo (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.

6.9 Las Entidades Compradoras pueden solicitar ***aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP*** en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, o directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente.

Descripción del contenido, para la elaboración del formato de solicitud de Información (RFI) – a través del Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021, o el que haga sus veces), con el propósito de hacer exigibles especificaciones técnicas para características propias de los equipos de cómputo:

Para equipos ALL IN ONE: para los ETP; (ETP-AIO 23.8"-59, *(para zona 1)*, ETP-AIO 23.8"-77 *(para zona 2)* y ETP-AIO 23.8"-95 *(para zona 3))*:

Se requiere que el procesador, cuente como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Opción 1, procesador INTEL:

 Procesador de última generación con mínimo 14 Cores y 20 Hilos, (*la velocidad del procesador deber ser mínimo a 1.8 Ghz, 24 MB en Cache*), la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los ***18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra***. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados."

- Opción 2, procesador AMD:

 Procesador de última generación con mínimo 14 Cores y 20 Hilos, (*la velocidad del procesador deber ser mínimo a 1.8 Ghz, 24 MB en Cache*), la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los ***18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra***. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el

que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados."

- El procesador debe estar activo en el equipo y tener activa la administración y gestión remota.

Se requiere para la memoria RAM:

- Contar con la habilitación de interfaz de memoria en DDR5

Se requiere adicionar los siguientes componentes:

- COMPONENTE-AIO-166, Certificación Epeat Gold.
- COMPONENTE-AIO-169, Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.
- COMPONENTE-AIO-170, Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H.
- COMPONENTE-AIO-185, Sistema Operativo Windows 11 Pro.

Para equipos PORTÁTILES: para los ETP; (ETP-PT-25, *(para zona 1)*, ETP-PT-26 *(para zona 2)* y ETP-PT-27 *(para zona 3))*:

Se requiere que el procesador, cuente como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Opción 1, procesador INTEL:

 Mínimo 10 Cores *(la Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: a mínimo 3.9 GHZ, 12 MB en Cache)*, la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los ***18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra***. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados."

- Opción 2, procesador AMD:

 Mínimo 8 Cores *(la Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: a mínimo 4.5 GHZ, 20 MB en Cache)*, la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los ***18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra***. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados."

- El procesador debe estar activo en el equipo y tener activa la administración y gestión remota.

Se requiere adicionar los siguientes componentes:

- COMPONENTE-PT-72, Certificación Epeat Gold.
- COMPONENTE-PT-75, Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.
- COMPONENTE-PT-76, Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H.
- COMPONENTE-PT-92, Sistema Operativo Windows 11 Pro.

Se requiere adicionar los siguientes accesorios:

- ACCESORIO-42, Maletín

Nota aclaratoria: el maletín deberá estar diseñado morfológicamente para guardar el equipo portátil de la referencia de los ETP; (ETP-PT-25, *(para zona 1)*, ETP-PT-26 *(para zona 2)* y ETP-PT-27 *(para zona 3))*, sus medidas deberán ser exactas y proporcionales, su calidad se debe ajustar a los diferentes ambientes

administrativos y operativos de la Policía Nacional, así mismo, debe corresponder a la marca del equipo ofertado.

Para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (DESAP), se requiere adicionar el siguiente servicio:

- SERVICIO-ETP-91, Recargo servicios archipiélago San Andrés.

Para equipos Workstation: para los ETP; (ETP-WS-8, *(para zona 1)*, ETP-WS-19 *(para zona 2)* y ETP-WS-30 *(para zona 3))*:

Se requiere que el procesador, cuente como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Opción 1, procesador INTEL:

 Mínimo 12 Cores 24 hilos (*la velocidad base: a mínimo 3.2 GHZ, con frecuencia máxima turbo 4.6, 30 Mb Cache),* la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los ***18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra***. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados."

- Opción 2, procesador AMD:

 Mínimo 12 Cores 24 hilos (*la Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo doce núcleos: a mínimo 5.3 GHZ),* la fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los ***18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra***. El Proveedor deberá, una vez suscrita la Orden de Compra, entregar el catálogo del ETP ofertado y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo, en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado de este, las anteriores condiciones serán evaluadas con base en los catálogos presentados."

- El procesador debe estar activo en el equipo y tener activa la administración y gestión remota.

Se requiere para la memoria RAM:

- Contar con la habilitación de interfaz de memoria en DDR5.

Se requiere adicionar los siguientes componentes:

- COMPONENTE-WS-36, Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x.
- COMPONENTE-WS-47, Certificación Epeat Gold.
- COMPONENTE-WS-50, Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling.
- COMPONENTE-WS-65, Sistema Operativo Windows 11 Pro.
- COMPONENTE-WS-43, Cambio de tamaño monitor a 27".

 Nota aclaratoria: para la adquisición del COMPONENTE-WS-43, Cambio de tamaño monitor a 27", es preciso tener en cuenta que la pantalla que se requiere, como cambio d características técnicas y físicas (color, simetría, calidad y demás as ACCESORIO-39, Monitores, Monitor de 27" 4K.

Se requiere adicionar los siguientes accesorios:

- ACCESORIO-39, Monitores, Monitor de 27" 4K

Para el caso del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Cat adicionar el siguiente servicio:

- SERVICIO-ETP-100, Recargo servicios archipiélago San Andrés.

Nota: Los oferentes deberán cargar como anexo, en el evento de cotización las fichas técnicas, tanto de equipos de cómputo (*ALL IN ONE, Portátiles y Workstation*) como también de los accesorios requeridos, con el propósito de validar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

Investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a las necesidades, en el evento de cotización:

6.3 Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando **lancen previamente un evento de consulta (RFI)** por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para ***hacer exigibles tales especificaciones técnicas*** y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, ***la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización***. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

Dando alcance, a lo citado en el numeral 6.3 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, es preciso considerar que la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a las necesidades descritas anteriormente, son:

- ***Procesador para equipos ALL IN ONE***: para los ETP; (ETP-AIO 23.8"-59, *(para zona 1)*, ETP-AIO 23.8"-77 *(para zona 2)* y ETP-AIO 23.8"-95 *(para zona 3))*:

 - **Con INTEL:**

 Procesador Intel® Core™ i5-13500 24 M de caché, hasta 4,80 GHz

 - **Con AMD:**

 La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los ***18 meses anteriores a la fecha de suscripción de la Orden de Compra,*** con mínimo 14 Cores y 20 Hilos, (*la velocidad del procesador deber ser mínimo a 1.8 Ghz, 24 MB en Cache*).

- ***Procesador para equipos Portátiles***: para los ETP; (ETP-PT-25, *(para zona 1)*, ETP-PT-26 *(para zona 2)* y ETP-PT-27 *(para zona 3))*:

 Con INTEL:

 Procesador Intel® Core™ i7-1365U caché de 12 MB, hasta 5,20 GHz

 Con AMD:

 AMD Ryzen™ 7 PRO 7730U

- ***Procesador para equipos Workstation:*** para los ETP; (ETP-WS-8, *(para zona 1)*, ETP-WS-19 *(para zona 2)* y ETP-WS-30 *(para zona 3))*:

 Con INTEL:

 Intel® Xeon® w5-2455X Processor, 30M Cache, 3.20 GHz

 Con AMD:

 AMD Ryzen™ Threadripper PRO 7945WX

Nota: Las unidades deberán tener en cuenta la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, "*El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares*

alina (DESAP), se requiere

de tamaño mínimo
e la pantalla original, tenga
pectos), iguales a las del

FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Equipos de Computo

americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes."

CONSIDERACIONES:

- Es preciso tener en cuenta que las especificaciones técnicas descritas en este documento son las ***MÍNIMAS*** a tener en cuenta para la adquisición de equipos de cómputo (ALL IN ONE, PORTATILES Y WORKSTATION); para lo cual, si por algún motivo se requieren adquirir equipos o accesorios de características de más alto nivel, se deberá contemplar lo señalado en la página de la tienda virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp), del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, o el que se encuentre vigente al momento de la compra.

- El Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) y Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD), están sujetos a modificaciones constantes por parte de Colombia Compra Eficiente, por tal motivo, se sugiere consultar periódicamente estos catálogos para obtener una mejor selección de combinatoria de equipos de cómputo en cualquiera de sus categorías.

- Para los demás criterios que permitan el fortalecimiento en la estructuración de los estudios previos en materia de TIC, y con el propósito de asesorar y promover el desarrollo y la gestión estratégica, para un desempeño eficiente por parte del personal que desde la parte técnica acompaña las etapas pre y contractuales para la adquisición de bienes y servicios que fortalezcan la plataforma tecnológica institucional es preciso tener en cuenta, las instrucciones emanadas mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-003048-OFTIC de fecha 21 de abril de 2024.

- Se deberá tener a consideración que el catálogo nacional ETP III (Compraventa y Alquiler) y catálogo regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD), catálogo de precios ETP III, permite escoger accesorios para complementar las combinatorias escogidas, por tal motivo, las unidades según su necesidad, podrán adicionar accesorios, tales como; (Monitores, Cámara WEB, Auriculares inalámbricos, Mouse, Guaya de seguridad, entre otros.).

Link de enlace y anexos:

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Anexo No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	LICENCIAMIENTO DE OFIMATICA			
1.1	Marca y Referencia	Microsoft Office Home & Business en su ***última versión liberada en el mercado*** ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.		
1.2	Cantidad	Según necesidad		
1.3	Soporte	El soporte requerido es de tres (3) años, por parte del contratista a partir de la fecha de entrega al supervisor del contrato.		
1.4	Generalidades	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo (*computador All In One, computador portátil y computador WorkStation*) en todo el territorio nacional, en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL de la Policía Nacional, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.		
1.5	Presentación de la Oferta	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
1.6	Soporte Técnico	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para la ofimática ofertada.		
1.7		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.8		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.9		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.10		Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender el soporte técnico según los medios definidos en los numerales del 1.8 al 1.9, en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto; el contratista deberá dar soporte con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a doce (12) horas, contadas a partir del reporte del requerimiento en la Ciudad de Cali, contadas a partir de la fecha y hora de la realización del reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.8 al 1.9.		
1.11	Lugar de instalación	La instalación de las licencias deberá ser realizada, de acuerdo al plan de distribución de los equipos de cómputo establecido por el Grupo de Tecnologías de la Policía Metropolitana Santiago de Cali Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las instalaciones y fallas en los lugares donde las licencias se encuentren asignadas, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.12	Licenciamiento Perpetuo	Los atributos, características y funcionalidades de las licencias de Ofimática deberán estar activos, implementados y licenciados a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Institución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.13</td><td>Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</td><td>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.14</td><td>Compromiso Anticorrupción</td><td>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.15</td><td>Compatibilidad</td><td>El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador WorkStation) de la Policía Nacional y tener los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada en Policía Nacional, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">GARANTÍA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1</td><td colspan="2">El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del total de las licencias de ofimática y herramienta Power BI, por parte del supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="2">ENTREGA SOLUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.1</td><td colspan="2">El recibido a satisfacción de las licencias se hará cuando el contratista entregue todo el software en sus versiones más recientes y operando sin errores durante 10 días calendario después de la puesta en marcha.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.2</td><td colspan="2">El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente:

Se obliga al contratista a realizar la entrega de un documento en Power BI en su última versión, que incluya toda la información requerida por la Institución para la administración de las licencias.

El contratista deberá entregar el documento de Power BI con solo dos (02) usuarios de administración, con la Data necesaria para la administración de las licencias de ofimática, discriminando la siguiente información:

<table>
<tr><th># Maquina</th><th>Nombre Maquina</th><th>Token</th><th>Cuenta de correo asociada (25 Licencias)</th><th>Contraseña</th><th>Cuenta de correo para recuperacion</th><th>Contraseña</th><th>Fecha de canje</th><th>usuario donde instalo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Val031</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@hotmail.com</td><td>**********</td><td>juli*****@gmail.com</td><td>**********</td><td>20 dic 2023</td><td>vtflor@mintic.com</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Val032</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@hotmail.com</td><td>**********</td><td>juli*****@mintic.com.co</td><td>**********</td><td>20 dic 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Val033</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@hotmail.com</td><td>**********</td><td></td><td>**********</td><td>21 dic 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Val034</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@outlook.com</td><td>**********</td><td></td><td>**********</td><td>20 dic 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Val035</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@outlook.com</td><td>**********</td><td></td><td>**********</td><td>22 dic 2023</td><td></td></tr>
</table>

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL, darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato

Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento de Power BI, la siguiente información:

• Lugar del territorio nacional y unidad policial, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática.
• Numero de celular de recuperación de contraseña.
• Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia.
• Token (Termina letra Z).
• Cuenta de correo asociada al token.
• Contraseña de la cuenta de correo asociada.
• Cuenta de correo de recuperación.
• Contraseña de la cuenta de correo de recuperación.
• Usuario donde se instaló la licencia.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO
	• Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información. Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento en versión editable (*con roles de lectura y escritura*), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere gastos adicionales a la Policía Nacional. La documentación anteriormente descrita, deberá ser entregada de manera digital y funcional, con previo aval del supervisor del contrato.		
4	**CERTIFICADOS**		
4.1	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el contratista adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar las licencias definidas en el presente documento En la certificación se debe indicar el número del presente contrato, garantizando que la ejecución de los servicios estará avalada por el fabricante con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
4.2	El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.		
5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
5.1	El contratista debe firmar acta de compromiso y confidencialidad al igual que todos sus trabajadores con el fin de no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
5.2	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
5.3	El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento de Power BI descrito en el numeral 3.2. a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma. La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato.		
6	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN**		
6.1	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016, o el que haga sus veces), Seguridad y Salud en el Trabajo y a las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.		
7	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**		
7.1	**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES** El contratista prestará los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos en el proceso de selección, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. El contratista prestara los servicios con al menos dos (02) Ingenieros de Sistemas y/o		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO
	Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o carreras afines. • Certificación de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente (para cada Ingeniero). Certificación expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del profesional en instalación y/o configuración y/o implementación, de las licencias ofertadas, para las cuales se encuentre certificado. La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.		
7.2	Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		

TecnoPhone

TECNOPHONE COLOMBIA SAS
AVENIDA PRADILLA # 900 ESTE OFICINA 323

CHIA Cundinamarca 250001
Colombia

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Calle 21 No. 1N-65
Cali Valle del Cauca
Colombia
NIT: 800140625

Presupuesto # S00320

Fecha de presupuesto:
16/03/2024

Vencimiento:
17/04/2024

Comercial:
Sandra Celis

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
Computador portátil de ambiente corporativo 2023, Core i7-1355U 16 GB Latitude 5540 Core i7-1355U 16 GB, 2 x 8 GB, DDR4, 3200 MT/s, dual-channel, Non-ECC 512 GB, M.2, PCIe NVMe, SSD, Class 35 15,6" FHD (1920x1080) Non-Touch, AG, IPS, 250 nits, FHD Cam, WLANIntel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless card Wedge Shaped Lock slot, RJ45 Intel Integrated Graphics, **De acuerdo a las condiciones técnicas del Anexo 1**	1,000 Unidades	6.362.000,00	IVA Ventas 19%	$ 6.362.000,00
Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas 2023, Todo en Uno (AIO) pantalla de 23,8" Core i5-13500T 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4 MOD,SSDR,256G,P44,30S2,BG5 OptiPlex All-in-One Non-Touch PanelRealtek 8852BE Wi-Fi 6 2x2 (80MHz), BT 5.2 Wireless card Intel Integrated Graphics No Optical Drive Windows 11 Pro, English, Spanish, French, Brazilian Portuguese 3 Year Hardware Service with OnSite Garantia. **De acuerdo a las condiciones técnicas del Anexo 1**	1,000 Unidades	4.560.000,00	IVA Ventas 19%	$ 4.560.000,00
Paquete de software licencia de ofimática, Licencia office home & business 2021 **De acuerdo a las condiciones técnicas del Anexo 1**	1,000 Unidades	1.010.000,00	IVA Ventas 19%	$ 1.010.000,00

TecnoPhone

TECNOPHONE COLOMBIA SAS
AVENIDA PRADILLA # 900 ESTE OFICINA 323

CHIA Cundinamarca 250001
Colombia

Base imponible	$ 11.932.000,00
Impuestos	$ 2.267.080,00
Total	$ 14.199.080,00

Términos y condiciones: https://tecnophone2.odoo.com/terms

Plazo de pago: 30 días

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPUTADORES

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Cantidad: Especificar.		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless		
	Base tipo VESA: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: 2023 última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro o Gris		
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar		
1.10	Modelo: especificar		
1.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha anzamiento desde Primer trimestre 2023 o superior Potencia de diseño térmico (**TDP) Mínimo** 65W		
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 2.7 GHZ.		
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.8 GHZ.		
1.14	Memoria Caché: Mínimo 20 MB		
1.15	Cantidad de núcleos: mínima 8		
1.16	Cantidad de subprocesos: mínimo 14		
1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El rocesador debe estar bloqueado para la opción de VERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del abricante del procesador. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador eben ser verificables en la página WEB del fabricante del rocesador. Indicar link		
1.18	**Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado**, onde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y ue cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.19	Chipset Corporativo: especificar **aquí**: _____		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.20	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con apacidad de kvm		
DISCO DURO			
1.21	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4		

TecnoPhone

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
1.22	Mínimo DDR4 16 GB		
1.23	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR4-3200 MHz **DUAL CHANEL**		
TARJETA GRÁFICA			
1.24	Integrada mínimo HD.		
CÁMARA			
1.25	Integrada mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física, integrado.		
FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo)			
1.26	**Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones**		
	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Fuente de Poder 80 PLUS GOLD: Interna Gold o superior La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (**anexar URL aquí:**_____). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Certificación Energy Star Versión 8.0 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB.		
PUERTOS			
1.27	Mínimo (5) USB 3.2 a 5 Gbps (1) TIPO C mínimo a 10 Gbps (1) HDMI o Display Port de salida.		
1.28	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o n combo.		
SISTEMA OPERATIVO			
1.29	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 4 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de scritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y uncionando el sistema operativo. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la ependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización Windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el roveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el compañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los quipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
OFIMÁTICA			
1.30	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en l mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. ara el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada		

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	no de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las uentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato n donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual e le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo úmero de identificación.		
PERIFÉRICOS			
1.31	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca el equipo.		
1.32	Teclado USB en español distribución Latinoamérica, de la misma narca del Fabricante del computador.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.33	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.34	Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W ara un total de mínimo 6W) Micrófono integrado		
PATCH CORD			
1.35	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.36	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.		
1.37	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.38	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
1.39	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			
1.40	software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica.		

TecnoPhone

	El contratista entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica		
	CERTIFICACIONES		
1.41	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.42	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H		
1.43	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.44	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.45	Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación mínimo EPEAT nivel Gold será verificable en la página web EPEAT.		
1.46	El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la pagina: https://tcocertified.com/product-finder/		
1.47	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar URL de la certificación).		
1.48	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.		
1.49	En atención al numeral 15 del capítulo IX. "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta No. 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor". el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generados directamente por el fabricante del software.		
	RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
1.50	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a Cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.51	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.52	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.53	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		

1.54	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
1.55	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
	SOPORTE TÉCNICO		
1.56	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.57	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.58	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.59	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.60	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.61	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.60 al 1.61		
1.62	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.		

TecnoPhone

	Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.63	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.64	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
	LUGAR DE ENTREGA		
1.65	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el almacén del Grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policia Metropolitana Santiago de Cali (GUTIC-MECAL), ubicado en la calle 21 #1N-65, barrio Piloto ciudad de Cali.		
	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
1.66	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado.		
	MANUALES		
1.67	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
	AMBIENTAL		
1.68	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
1.69	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Cantidad: Especificar.		
2.2	Marca: Especificar.		
2.3	Modelo: Especificar.		

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.4	Tecnología: Portátil. Slim, con el peso máximo de 1.6 kg		
2.5	Año de fabricación: 2023 última versión		
2.6	Tamaño mínimo: 15'6", resolución: 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
2.7	Color: Negro y/o gris		
PROCESADOR			
2.8	Modelo: Especificar		
2.9	Procesador para ambiente corporativo de ***ultra baja potencia***, fecha lanzamiento desde Primer trimestre 2022 Potencia de diseño térmico (TDP) de 15 W		
2.10	Número de Núcleos de procesador: mínimo 10		
2.11	Número de Subprocesos: Mínimo 12		
2.12	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: a mínimo 5.2 GHZ		
2.13	Memoria Caché: Mínimo 12 MB		
2.14	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
2.15	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
2.16	Chipset Corporativo: integrado		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
2.17	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de KVM		
DISCO DURO			
2.18	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4 x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA PRINCIPAL			
2.19	Mínimo 16 GB configurada 2x8 GB, mínimo LPDDR4-3200 MHz DUAL CHANEL accesible por ranura.		
GRÁFICO INTEGRADO			
2.20	El contratista garantizara la Compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
WEB CAM			
2.21	Integrada mínimo 1080p. FHD, IR, con obturador de seguridad integrado.		
AUTONOMÍA			
2.22	Mínimo 9 horas de autonomía.		
2.23	cumplir con la norma Energy Star 8.0		
PUERTOS			

TecnoPhone

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
2.24	(02) USB Tipo A mínimo 3.2 (01) USB Tipo C a 40 Gb/s		
	Puerto HDMI: Mínimo uno (01) a 2.0		
2.25	10/100/1000, RJ45 Integrado.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
2.26	3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
COMPONENTES INTEGRADOS			
2.27	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo.		
2.28	Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado.		
DISPOSITIVO DE RED			
2.29	Wireless integrado protocolo 802.11 AX, WIFI6E 2x2 Bluetooth: Integrado versión 5.2		
SISTEMA OPERATIVO			
2.30	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 pro (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
MORRAL			
2.31	De la misma marca del equipo y Certificado por el fabricante.		
PATCH CORD			
2.32	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
2.33	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida.		
GARANTÍA			
2.34	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio. Nota 1: para computadores portátiles la garantía debe cubrir la batería, certificada por fabricante.		
2.35	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.36	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
2.37	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			
2.38	software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica		
CERTIFICACIONES			
2.39	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
2.40	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
2.41	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H **Nota:** para computadores portátiles y workstation portátil se deben garantizar mínimo 10 pruebas superadas de certificación en estándar militar MIL-STD-810H, así: Operación en altura a 15000 pies Alta temperatura Baja temperatura Choque de temperatura Humedad Arena Polvo Vibración en operación Congelación Caída desde 30"		
2.42	El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la pagina: https://tcocertified.com/product-		

TecnoPhone

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	finder/		
2.43	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
2.44	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación).		
2.45	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.		
2.46	En atención al numeral 15 del capítulo IX *"Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor"*. el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generadas directamente por el fabricante del software.		
RECEPCIÓN DE LOS BIENES			
2.47	Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).		
2.48	A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual. A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).		

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN
Revisión Física	
Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo,	

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star		
	Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos		
	Encendido		
	Conexión alimentación AC – Encendido.		
	Componentes internos y externos.		
	Validación componentes internos Herramientas de Sistema.		
	Puerto Ethernet		
	Conexión a red y verificación operación puerto		
	Puertos USB		
	Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.		
	Verificación Operaciones Escritura y Lectura.		
	Cámara		
	Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial		
	Audio Verificación		
	Grabación y Reproducción Locales		

NOVEDADES NO CONFORMES

- Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.
- Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.
- La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería.

Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final.

- Probar que los ventiladores no estén atascados.
- Monitor con ruptura o fragmentación.
- Botones: Averiados con ruptura o fragmentación.
- Encendido: El no encendido del equipo de cómputo.
- Cables y periféricos con ruptura o fragmentación.

TecnoPhone

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros. • Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros). • Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos. • Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos. • Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo • Todos lo componente se le verificara el año de fabricación. El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros. El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
2.49	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
2.50	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo		

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
2.51	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
2.52	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
2.53	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
2.54	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
SOPORTE TÉCNICO			
2.55	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
2.56	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
2.57	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
2.58	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica		

TecnoPhone

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	e Internet, como primer nivel de atención.		
2.59	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y Ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.61 al 1.62.		
2.60	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Setenta y Dos (72) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.61 al 1.62.		
2.	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
2.62	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.61 al 1.62.		
2.63	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
LUGAR DE ENTREGA			
2.64	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el almacén del Grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la		

2. COMPUTADOR PORTÁTIL PARA AMBIENTE CORPORATIVO 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	Policia Metropolitana Santiago de Cali (GUTIC-MECAL), ubicado en la calle 21 #1N-65, barrio Piloto ciudad de Cali.		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			
2.65	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado		
MANUALES			
2.66	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
AMBIENTAL			
2.67	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
2.68	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		

SOFTWARE DE OFIMÁTICA		CUMPLE	NO CUMPLE
3. OFIMÁTICA PARA LOS COMPUTADORES LOTE 1 Y LOTE 2			
3.1	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		

OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

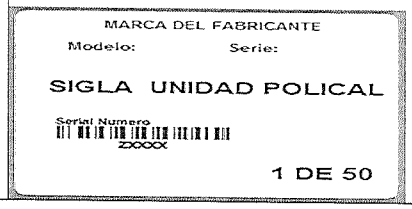
TecnoPhone

	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o Privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo u orden de foliación de la oferta. Nota 1: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones, así como la declaración del pago de los impuestos. Nota 2: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 3: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple		
5	**GARANTÍA TÉCNICA**: El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete a garantizar la genuinidad de los elementos objeto del futuro contrato, de igual forma deben ser nuevos (no remanufacturados y/o usados) efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad. Sí a partir de la instalación de un repuesto, o por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad del mismo, los computadores y sistema presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.		
6	**SERVICIO POSTVENTA**: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio postventa y la seriedad y capacidad		

	organizacional de las empresas, el oferente se **compromete por escrito** a que si durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación inmediata, de lo contrario deberá trasladar el equipo para su reparación y ser devuelto e instalado en un término no mayor a 5 días calendario.		
8	El oferente deberá **Anexar certificación por escrito** Garantía para el Mantenimiento de los elementos tecnológicos a contratar, el cual deberá realizarse como mínimo (dos veces por año) por el tiempo que dure la garantía, a partir de la recepción del recibo a satisfacción por parte del Departamento de Policía Valle según sea el caso.		
11	El oferente deberá **Anexar las certificaciones** de estudios técnicos en Electricidad y/o técnico en electrónica y/o técnico en sistemas, al igual que la certificación por parte del fabricante que demuestre la idoneidad del personal técnico que realizará las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos. Al momento de ser contratado deberá tomar contacto con el supervisor y presentar la afiliación a la seguridad social del personal.		
12	El oferente deberá **Anexar certificación por escrito** en la cual conste que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
13	El oferente deberá **Anexar certificación por escrito** que está en la capacidad de poner a disposición de la entidad contratante los elementos nuevos, si durante la garantía de los mismos estos llegasen a presentar fallas en su funcionamiento, como respaldo funcional de aquellos equipos queden fuera de servicio durante la ejecución del contrato (Sin costo adicional).		
14	**COMPROMISO AMBIENTAL** DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ✓ Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. ✓ Es responsabilidad del contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en el desarrollo del contrato, para evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. ✓ Residuos peligrosos contaminantes: afecta el suelo y deteriora el paisaje. Saturación de rellenos sanitarios. Por lo anterior se le debe dar un tratamiento de acuerdo a lo establecido por la normatividad ambiental vigente. Considerando lo anterior se debe **manifestar por escrito** cuales son las actividades que realizara para contribuir en la disposición final de los repuestos o residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato.		

TecnoPhone

16	El oferente deberá **Anexar certificación por escrito**, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II, de conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
17	El oferente deberá presentar debidamente **diligenciado y firmado el FORMULARIO No. 1** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y la **Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019,** Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		
16	El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana" **REQUISITOS PARA DESARROLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**		
17	El oferente debe **anexar** a la propuesta certificado de comportamientos contrarios a la convivencia Ley 1801/2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".		
18	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** Obligaciones en materia Ambiental: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.		

	Informar si cuenta con las certificaciones ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de Calidad" y/o ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental o de calidad, o en su defecto certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación) El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA El contratista presentara certificación o compromiso de asumirlos.		
19	El oferente se compromete que en caso de cualquier infracción ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de contrato, serán asumidas por el oferente a quien se adjudique el presente proceso.		
20	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)		
21	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		

SYSTESOL
SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
Calle 140 No 12 18 Oficina 22
Bogotá - Colombia
www.systesol.co
Teléfono:Fijo 6019172167
Celular: 3108176133
GERMAN R SABOGAL
gerencia@systesol.co

COTIZACIÓN

FECHA	7/03/2024
COTIZACIÓN #	126 2024
CLIENTE ID	
VALIDO HASTA	6/04/2024

POLICIA METROPOLITANA DE CALI

Asunto: COTIZACION EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANT.	IVA 19%	TOTAL
LATITUDE 5540 I7 16GB 512GB W11 Dell Portátil - Dell Latitude 5000 5540 39.6cm (15.6") - Full HD 1920 x 1080 - Intel Core i7 13a Gen i7-1355U Deca-core (10 Core) - 16GB Total RAM - 512GB SSD - Gris titán - Intel Chip - Windows 11 Pro - Intel Iris Xe Graphics - Tecnología conmutación en el mismo plano (In-plane Switching, IPS) - Español Teclado - Cámara Frontal/Cámara Web - IEEE 802.11ax Wireless LAN Standard	6.950.000,00	1	0,00	6.950.000,00
OPTIPLEX AIO 7410 i5-1355U 168GB 512SSD W11 Dell Optiplex AIO AIO 23.8" Altura Ajustable Intel i5-13500T 16 GB DDR4 SSD M.2 512GB Windows11 Pro Intel Wi-Fi 6 AX201, Dual-band 2x2 802.11ax 3 años OnSite	7.056.500,00	1	0,00	7.056.500,00
Licencia Office Home And Business 2021	1.250.000,00	1	0,00	1.250.000,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00

SUBTOTAL	$	15.256.500,00
Imponible	$	-
Impuesto %		
Total Impuesto	$	-
Otros	$	-
TOTAL	$	15.256.500,00

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Forma de Pago: contado
2. Validez de la oferta: Veinte (20) días
3. Garantía: 3 años
4. Tiempo de Entrega: 10 días

SYSTESOL SAS
NIT. 901.041.274-5
Systems & Technology Solutions

Germán R. Sabogal S.
Gerente Comercial

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS RADIO TRONCALIZADO MOD 1.5

ITEM	ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO
	RADIOS PORTÁTILES TRONCALIZADOS		
1.1	Cantidad		30
1.2	Compatible con el sistema actual ASTRO P25 de la Policía Nacional.		Sistema troncalizado P25 digital P25 digital
1.3	Modelo		1.5
1.4	Protocolo		P25 digital
1.5	Modo de funcionamiento incluidas y activadas.		Digital APCO P25 9600 FDMA
1.6	Bandas de operación incluidas y activadas		800 MHz
1.7	Número / capacidad de canales		1000 o superior
1.8	Color		Negro
1.9	Espaciamiento de Canal		25 KHz / 12.5 KHz
1.10	Separación de frecuencia máxima		División de banda completa
	TRANSMISOR		
1.11	Rango de Frecuencia	800 MHz	806- 825 MHz
1.12	Potencia de Salida deRF	800 MHz	1-3 Vatios
1.13	Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor
1.14	Emisiones conducidas y radiadas		-75 dBc o mejor
1.15	Interferencia y ruidoen FM (12.5 KHz)	800 MHz	-46 dB o mejor
1.16	Distorsión de audio		0.90 % o mejor
	RECEPTOR		
1.17	Rango de Frecuencia	800 MHz	851 - 870 MHz
1.18	Potencia de salida de audio		1 vatio o mejor
1.19	Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor
1.20	Sensibilidad Digital 5% BER	800 MHz	0.211 uV o mejor
1.21	Selectividad (12.5 KHz)	800 MHz	72 dB o mejor
1.22	Rechazo espúreo		98 dB o mejor
1.23	Rechazo intermodulación		80 dB o mejor
1.24	Distorsión de audio		0.9% o mejor
	ENCRIPTACIÓN		
1.25	Algoritmos de Encriptación soportados e incluidos.		ADP, para que pueda ser empleado en la red de la unidad y/o en las futuras actualizaciones del sistema de radio actual de la Policía Nacional, de igual manera deberá tener capacidad de activación futura del cifrado AES-256 con la licencia.
1.26	Estándar de protección de claves de Encriptación		FIPS 140-2 Nivel 3 o superior
	GPS		
1.27	GPS		Integrado y activado dentro de la unidad. Sin antenas adicionales.
1.28	Constelaciones		GPS y GLONASS
1.29	Precisión		< 5 metros (95%) o mejor
1.30	Modo de funcionamiento		Autónomo (no GPS asistido)
1.31	Sensibilidad		-164 dBm o mejor
	GENERALES		
1.32	Autenticación		Debe incluir licencia de autenticación compatiblecon la red ASTRO® 25 troncalizada de la Policía Nacional
1.33	Bluetooth		Debe incluir Bluetooth encriptado para emparejamiento y para transmisión de voz.
1.34	Datos sobre P25		Debe incluir capacidad para envío de datos usando el canal de radio de acuerdo al estándarP25.
1.35	Datos Mejorados (enhanced data)		Con capacidad para futura activación vía licencia de software que permita el envío de datos con mejor eficiencia sobre el canal de radio. Licencia de software no incluida.
1.36	Programación sobre el aire - OTAP		Compatible con sistema Astro P25, para versión 7.17 y superiores
1.37	Supresión de ruido		Mínimo 3 micrófonos. Incluida licencia para ambientes extremos.
1.38	Protección contra ingreso de agua y polvo (2 metros – 2 horas)		IP68 o mejor
1.39	Especificaciones Militares.		MIL 810 C, D, E , F & G
1.40	Temperatura de operación.		-30°C a + 60°C
1.41	Máximo Peso.		Máximo 520 gramos con batería estándar
1.42	Baterías.		2 baterías por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68
1.43	Cargador de Baterías.		Uno por cada radio, tecnología impres de lamisma marca del equipo ofertado; por cada 50 radios se debe realizar la entrega de 01 cargador múltiple

		original de la marca.
1.44	Monófono	Uno por radio, de la misma marca del radiocompatible con el equipo, salida de audio 3.5 mm.
1.45	Antena	Compatible con el conector del radio sin empalmes y/o uniones, dentro del rango de frecuencia del equipo ofertado, ganancia de 0dB o mejor, de la misma marca del radio.
1.46	Pantalla	Pantalla superior de LCD monocromática conmapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor.
1.47	Botones e interruptores	Botón PTT de grandes dimensiones, Control de volumen/encendido en ángulo, Botón naranja deemergencia, Perilla giratoria de 16 posiciones ubicada en la parte superior, Interruptorconcéntrico de 2 posiciones, Iluminación de fondo multicolor, Interruptor de palanca de 3posiciones, 3 botones laterales programables
1.48	Soporte para radio	Cada radio debe traer su Soporte de transporte universal PMLN7901 para modelos 1.5, 2.5 y 3.5
1.49	Año de fabricación	No inferior al 2023, solo se recibirán equipos yaccesorios totalmente nuevos.
	KIT DE PROGRAMACIÓN	
1.50	Cable de programación	Cable compatible con el radio a suministrar. Debepermitir programación, pruebas y alineación.
1.51	Software de programación	Licencia para instalación de software deprogramación. Incluye actualizaciones por 3 años.
	GARANTÍA Y SOPORTE	
1.52	Garantía de equipos.	Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. Dos (2) años para baterías y un (1) año monófonos, belt clip y antena. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del Oferente. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con centro de servicios autorizado por el fabricante en la ciudad de Bogotá durante el periodo de la garantía. En casode que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe que elequipo está en el centro de servicio de la policía,por lo cual el oferente deberá suministrar uncorreo electrónico y número de contacto en el cual se realizaran dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.
1.53	Soporte	El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o suequivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años, este modelo debe ser el último liberado al mercado en esta tecnología, además, se debe mantener como mínimo por un lapso de cinco (5) años en Colombia, un centro de servicio y/o reparación de la casa matriz, sin que resulte admisible paratales efectos talleres de distribuidores o representantes. El centro de servicio y/o reparación tendrá la capacidad técnica y condiciones de dotación adecuadas a lasnecesidades de soporte técnico de los equipos. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/oreparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casa matriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos digitales como los solicitados.
1.54	Suministro de repuestos	Se garantizará la disponibilidad de repuestos por unlapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía. Knob de volumen y canales, potenciómetro de volumen, flex, switch PTT, amplificador de Potencia y demás componentes del radio.
1.55	Plazo garantía	En caso de que un equipo requiera garantía la empresa debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, o en su defecto será reemplazado por uno igual o desuperiores características. Este tiempo empezaraa contar desde el momento en que se informe el daño del equipo para lo cual la empresa deberá suministrar un correo electrónico y número telefónico de contacto al cual se realicen dichas solicitudes. (Anexar correo Electrónico y/o número telefónico de contacto)
1.56	Capacitación personal en soporte técnico	Se debe capacitar y certificar a un personal del grupo de telemática de la unidad policial en nivel técnico en el manejo, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, programación, creación e ingreso de algoritmo de encriptación, ajuste de parámetros y puesta en funcionamientode los equipos ofertados. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado

		y calificado (el personal capacitador deberá ser aprobado por lasupervisión del contrato presentando currículo de personal que dictará la capacitación).
1.57	Capacidad Operativa	El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.
1.58	Licenciamiento de software	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.